ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

# EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

| | | |
|---|---|---|
| Por un mes | 2.00 | pesos |
| Por seis meses | 10.50 | " |
| Por un año | 20.00 | " |
| Número atrasado | 0.20 | " |

REDACTOR:
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Viérnes 31 de Agosto de 1894

EDICION DE LA TARDE

Año XV — Núm. 4.137



## EL SIGLO

### Tres cosas

La prensa departamental tiene á mal traer á varios Jefes Políticos de su respectiva jurisdiccion, con motivo de las recientes fiestas pátrias.

A los unos, porque vinieron á la capital; á los otros, en virtud de que los festejos no fueron tan lucidos como lo esperaba el cronista—y ni siquiera escapa uno cuyos subalternos permitieron fogatas en las calles como manifestacion de alegria, con la circunstancia agravante de no haber empleado su autoridad para que ciudadanos y extrangeros se descubriesen al tocarse el himno nacional.

Realmente. Encender *di quella pira l'orrendo fuoco* no admite ni siquiera disculpa, y á buen seguro que sobra motivo para producirse una crisis político-administrativa en el departamento del Durazno,—que es el teatro del ígneo suceso.

¡Ah!...

Olvidábamos lo mejor;—es decir, lo peor para el coronel Monfort, á quien corresponde en primer término la responsabilidad de tal desaguisado.

Hubo sacrificios de seres emparentados con Apis, en provecho de los presos y los indigentes, y hablando de aquel acto se espresa así *El Argos*:

«Las reses inmoladas ofrecieron el curioso y típico detalle de aparecer sin muchas achuritas de las mas sabrosas.

«¡*Supresion espontánea!*»

Meléte con los periodistas que por lo menos tienen cien ojos!

Asi vigilante observacion,—naturalmente en pró de los intereses públicos,—ni siquiera escapan los *chinchulines*.

No hemos recibido hoy *El Progreso*, de la Florida.

¡Apostamos dos cobres á que, si no lo degüella á Daniel Muñoz, cuando menos lo arañará por el delito de haberse chingado algun cohete volador!...

***

No le arrendamos las ganancias al laborioso é inteligente pinche intelectual que, bajo la inmediata vigilancia de su gran jefe, *confecciona* las sabrosas salsas que dan merecida envidia á Charpentier, Les Pyramides y otros, en el departamento culinario de *La Nacion* á través de la prensa.»

Hoy, corre riesgo de una amonestacion de padre y muy señor mio.

Anteayer Fénix tuvo el mal gusto de opinar que, pasada la oportunidad, sería fiambre la marcha de las antorchas.

Sin más ni más se encocoró soberbiamente aquel cultor del arte alimenticio, en nombre de la dignidad de la Patria.

Fénix metió la cabeza bajo un ala, pesaroso de lo que *suponia* un desliz.

Pero ahora le *ofrece* al amable y justiciero patriarca de *La Nacion* este párrafo de *La Nacion*, suplicándole á la vez que, sea indulgente, siquiera en atencion á que el Presidente de la República es quien ordena y manda:

«La marcha de antorchas incluida en el programa de las fiestas celebradas durante los dias 24, 25 y 26 del corriente en conmemoracion del 69º aniversario de nuestra [illegible]

Fénix.

## LAS NOCHES DE SOLIS

### La tercera de "Manon"

[illegible]

pretado por la protagonista y por la orquesta, que ella sola debia bastar para llenar el teatro si en realidad la gente tuviera buen gusto, se presenta la obra perfectamente vestida y decorada, y el público no llena el teatro, y el público se queda en su casa tomando té con leche ó dormitando al lado de la es ufa?

Y despues las echaremos de exigentes, y diremos con aire desdeñoso cuando se nos hable de tal ó cual compañía de tercero ó cuarto órden que ha venido á matar el hambre entre nosotros: «¡No, no voy, para no [illegible]

[illegible]

de nuestro primer cónsul, no aplaudió: se reservó para el final del acto, consiguiéndose, entonces á duras penas que las palmas sonasen lo bastante para que el maestro Mascheroni, que tan magistralmente dirigió aquel final, como dirige todo, se presentase en el palco escénico.

Iba á concluir diciendo que la Petri, Mascheroni y la orquesta es lo que realmente valió la pena en la *Manon Lescaut* de anoche, pero me desdigo. Lo que llamó la atencion, lo que se distinguió por su escaso número y su frialdad, fué el público. La prueba es que me ha preocupado hasta el extremo de empezar y terminar con él este artículo.

*Don Diego de Noche.*

## Leyes aduaneras

### FIN DE LA SECCION COMESTIBLES

Buenos Aires, 30.

En la sesion celebrada anoche por la comision revisora de las leyes aduaneras, se terminó la seccion Comestibles.

Para el arroz con cáscara se fijó el derecho específico de 1[2 centavo: tiene 1[3; para el pelado 1 1[2: tiene 2.

La miel de caña y la de abeja, que estaban en drogas, quedaron englobadas en la partida: miel en general, refinada ó no.

A las pasas de Corinto, partida nueva, se les fijó el derecho de 25 °/o sobre un aforo de 20 centavos. Al queso oriental, que paga 30 centavos por kilo, se le baja á 16.

Las frutas pagarán 75 centavos por kilo.

Se aprobó en seguida la seccion Lamparería y artefactos de iluminacion.

A los fósforos de palo, traidos á esta seccion, de la de Mercería, se les rebaja á 50 °/o el derecho de 80 que tienen actualmente.

A los fósforos de cera, sueltos, que por pagar derecho de aduana están exentos del impuesto interno, se les afora á 1.60 el kilo y se les fija el derecho de 1.60 el kilo, ó sea 100 °/o proteccion á la industria nacional.

Las velas de estearina pagan 14 centavos oro por kilo: se les rebaja á 10 centavos en atencion á que por falta de competencia se están elaborando de pésima calidad, al extremo de que, segun datos llevados á la comision, tienen 90 °/o de sebo. Además, se ha tenido en cuenta que las elaboradas aquí se venden con etiqueta extranjera, lo que importa un doble engaño, obligando al consumidor á pagar el artículo como si hubiera satisfecho derecho aduanero.

Quedaron pendientes hasta el viérnes las partidas correspondientes á yerbas paraguaya y brasileña.

El señor ministro del Paraguay solicitó en dias anteriores se le permitiera concurrir á dar datos cuando se tratara las yerbas y tabacos, y en consecuencia hoy se le pasará la invitacion correspondiente.

Tambien se invitará á los señores Belmare (de la casa Dussaud), Garcia (de la casa de A. Lopez), Pommez (de la casa Gondolfi y Moss) y al señor Trentini, con objecto de discutir la graduacion á los vinos españoles, italianos y franceses.

Con este mismo objeto se ha invitado al químico doctor Arata, de quien espera la comision obtener datos precisos respecto de la fuerza alcohólica de esos vinos.

## Tarifas aduaneras norte-americanas

Washington, Agosto 30.

Las noticias de que se encuentre á consideracion del congreso una ley sobre lanas y que la ley de tarifas ha sido vetada, son inexactas.

La nueva ley de tarifas empezará á regir desde el martes próximo.

Segun esta ley han quedado libres de derechos todos los artículos siguientes:

Pelo de oveja, de camello, de cabra alpaca y otros animales iguales; toda especie lanar, todos los trapos compuestos en todo ó en parte de lana. Por tanto todas las lanas sud americanas pueden ser introducidas en Estados Unidos, libres de derechos.

## LA OPOSICION EN LA ROMA PAPAL

(VÉASE EL NÚMERO 4135)

Si la agudeza romana se vió secundanda por italianos y aun por extranjeros, las estatuas de Pasquin y Marforio tuvieron sus correspondientes agregadas que se mezclaron en el diálogo, contribuyendo á complicar y sostener el interés de la oposicion.

La primera, entre las secundarias, que ocupa el puesto de honor inmediato á Marforio, es la de *Faquin*, nombre derivado de *facchino*, que significa mozo de cordel. Spenger supone que Pasquin era órgano de la nobleza, Marforio de la clase media y Faquin del populacho. Aunque los arqueólogos no mencionan esta última, se sabe que es una media estatua, en traje del siglo XVI, que sosteniendo un tonel entre los brazos, arroja agua sobre una pila. Estaba colocada en el Corso, cerca de la Iglesia de San Marcelo, y aunque mediana, como obra de arte, debe su celebridad al talento de los libelistas.

El *Abate Luis* es una estatua grosera mutilada, que apareció al cavarse los cimientos del palacio Stoppani ó Vidone, y fue colocada en un nicho practicado en la callejuela inmediata, situada entre la calle Papal y el palacio Valle. Posteriormente, el pueblo dió á la estatua y á la callejuela el nombre de abate Luis, por llamarse de este modo el sacristan de la pequeña iglesia de los Saboyanos, ó del Sudario, allí próximo, el cual era un hombrecillo ridiculo de quien la gente se burlaba.

*Madama Lucrecia* es un enorme busto, resto de colosal estatua de mujer, puesta á la entrada de San Marcos, templo adosado á la parte posterior del palacio de Venecia, en la plaza del mismo nombre. El busto en mármol de *Scanderberg*, enemigo mortal de los turcos, colocado en la fachada de la casa de este héroe, y otras figuras, como el *Babuino*, han representado oportuno papel en los inolvidables desahogos de Roma contra sus tiranos.

La mayor parte de los que desde el último tercio del siglo XV hasta el período de la infalibilidad dogmática ocuparon el solio pontificio, fueron blanco de agudos ataques ó terribles cargos fulminados en agradable estilo literario. Dísticos, epigramas, madrigales, epitafios, diálogos en prosa, cortos y largos, apotegmas, etimologías, retruécanos, paralelos, metamorfosis paganas, paráfrasis de salmos, parodias de evangelios, mensajes, procesos y otras formas de expresion, en latin clásico, vulgar y lengua italiana, sirvieron para anatematizar el crímen, la ineptitud, el nepotismo, la intolerancia; la crueldad, la lascivia, la gula, la sed de oro, todos los abusos, todos los escándalos todas las concupiscencias. Jamás se levantó ninguna protesta justificada contra aquel cúmulo de sátiras, porque la verdad las informaba y el talento las producia.

Desde fines del siglo XVI hasta bien entrado el XIX á la oposicion intelectual se unió otra que puede calificarse de material, menos doble y justa que aquélla, porque patrocinaba el delito. Me refiero al bandolerismo que imperó en los bosques de los Estados Pontificios, alimentado por hombres de enérgica rudeza á quienes el gobierno clerical ofendia ó tiranizaba. A cuantos la indignacion ó el deseo de venganza impelieron á tomar tan extraño partido, fueron agregándose hijos de familia acribillados á deudas, hidalgos arruinados, aventureros desconocidos, y bien pronto la punible carrera de bandolero, embellecida por la ardiente imaginacion del pueblo italiano, se hizo simpática al vulgo de las ciudades y de los campos. Los robos y asesinatos cometidos por los criminales, quedaron su mayor [illegible]

[illegible]

protestas nada valen contra la fuerza armada, imaginó diversos expedientes para significar su amor á la unidad italiana, puesto que de palabra y por escrito le estaba vedado el intentarlo. Este pugilato entre la autoridad y las masas es de naturaleza curiosísima. Como la bandera tricolor, formada de verde, encarnado y blanco, representaba la Italia una, los vecinos de Roma, que se distinguian por sus tendencias unitarias, dieron en tomar sorbetes, combinando el *pistacchio* (especie de fruto verdoso), la fresa y el mantecado, para que resultaran los tres colores. El gobierno pontificio prohibió tales sorbetes, en vista del gran consumo que se hacia.

A los refrescos sustituyeron las ensaladas. Los patriotas de la Ciudad Eterna pedian en los establecimientos de comidas ensalada verde con remolacha, y ambos colores unidos al blanco plato era imagen de la bandera nacional. Al mismo tiempo que se hacian estas manifestaciones, un grupo de cien libres se dejaba acuchillar por seis carabineros del Papa.

En el teatro se prohibió á las bailarinas vestir de verde, encarnado y blanco á la vez, dándose lugar con esta determinacion á que se les arrojaran ramos tricolores y á que despues se prohibiera arrojar á las bailarinas ramos de mas de un color. A tal arbitrariedad contestaron los romanos echando ramos verdes desde un palco, encarnados desde otro y blancos desde un tercero. Las bailarinas tomaban de sobre las tablas un ramo de cada color y al tiempo de dar las gracias los juntaban en una mano, perpetrando así el delito de independencia nacional. Comprendida la alusion, el público aplaudia frenéticamente. Por último, las autoridades prohibieron las flores del espectador, los adornos tricolores de las bailarinas, toda combinacion de trajes que aludiera al asunto, y por si esto no era bastante, se suprimió en las óperas la palabra *libertad*.

Sin embargo, un cantante animoso tuvo la osadia de mirar fijamente hácia la presidencia del teatro, al decir en el *Barbero* la frase: *via di qua canaglia*, con excesivo contentamiento del público. Era una oposicion decidida.

Los esfuerzos gigantes de los liberales llevaron á feliz término la emancipacion de Italia. Aquella gran nacion es una. El poder temporal ha muerto. Los clericales disponen de cuantos medios tiene la oposicion para hacer la guerra á la dinastía de Saboya, y al órden de cosas que su presencia en el trono simboliza. Tienen las lecciones, la prensa, las artes y cuando no alcanzan estos recursos, mueven peregrinaciones que van á dejar en Roma el dinero de San Pedro, contribuyendo indirectamente al esplendor de la capital de Italia.

Su oposicion es ineficaz, porque no se ve reprimida como lo estaba en la Roma de los Papas. La libertad siempre es engendrada por la tiranía, y la mejor corona es la del martirio.

*F. Moja y Bolívar.*

## Curiosidades médicas

La farmacopea antigua tenia extraños medicamentos.

Los remedios llamados simpáticos sobre todo tenian gran aceptacion. Desgraciadamente su eficacia no descansaba en ninguna base lógica y científica. Teofrastos y Dioscórides preconizaban la polomilla de tintes contra la mordedura de las serpientes, á causa de las manchas de que esta planta está jaspeada.

El ajo, la ancusa y la viborera gozaban de la misma fama, dada la semejanza de sus semillas con la cabeza de las víboras. En el mismo orden de ideas todas las piedras veteadas eran consideradas como poderoso antídoto para el caso.

Plinio asegura que la hierba crecida en la cabeza de una estatua y aplicada á la frente, cura la jaqueca. El ranúnculo colorado que sirve de albergue á insectos músicos se empleaba contra las ronqueras y afonías, y para fortificar la laringe, los histriones llevaban una piedra sonora como el metal.

Los minerales lechosos se creia henchian las ubres de las vacas, y la hematita (óxido encarnado de hierro), en virtud de su color, tenia que cortar las hemorragias. Por fin, podia el hombre asimilarse el valor del leon llevando una piel de dicho animal, y las gentes demasiado calladas hablaban durante el sueño, gracias á un pisto de lenguas de rana, de ánades y de ocas encerrado en un talego, y traido ramente colocado debajo de la almohada del sujeto dormido.

En el capítulo de las antipatias registramos otros y nuevos absurdos. La berza, que es imposible cocer en vino, servía para curar la borrachera, así como la hiedra, aquella vid sin uvas. Asegurábase además que la proximidad de un campo plantado de berzas bastaba para diezmar los viñedos, como lo hace nuestra moderna filoxera.

Plantadas en el mismo terreno, el helecho y la caña se hacian una guerra de exterminio, y por lo tanto bastaba, en la creencia de los antiguos, para limpiar un torreno húmedo de sus hierbas acuáticas atar al arado un manojo de helechos. Hasta se creia que las heridas causadas por una flecha de caña se curaban frotando con helechos.

En cuanto á los guisantes y las alubias, no podian vivir en buena armonia con la orobanca.

Plinio recomienda para ablandar la carne de buey colgarla, entes de ponerla á cocer, de una higuera, cuya fruta es blanda.

Otros prejuicios que algunos se han conservado hasta en plena Edad Media: el toro se calmaba atado á una higuera, el hombre perdia la voz al aspecto del lobo. En cambio, la piel de esta fiera secaba la mordedura de un perro rabioso, y se curaban las extinciones de voz con gargarismos de sangre de erizo, terror del lobo.

El gavilan temia á la cigarra, y el elefante hacia salir la serpiente de sus agujeros aplicando á los mismos su trompa y aspirando fuerte.

Dichas serpientes huian del gallo, la cigüeña, la comadreja, al icneumon, el tántalo, etc.

Un tambor de piel de zorro daba el panico á las gallinas, y la piel del lobo, empleada del mismo modo, hacia huir las ovejas.

∴

Hay casas fatales. Desde hace mucho tiempo se viene observando que ciertas casas están predestinadas á las enfermedades: ora es la difteria que repite sus estragos; ora es la tuberculosis; en otras partes es la escarlatina, etc. Esto tiene su explicacion natural en la persistencia de los gérmenes infecciosos. Pero he aquí que tambien se señala la existencia de casas de cáncer, lo que admira mucho mas; pues hasta ahora no se sabe que exista un microbio del cáncer.

Sin embargo, los hechos que vamos á referir serian un argumento en favor de tal hipótesis.

Sea de ello lo que quiera, existen positivamente casas de cancer, ó si no, las coincidencias son bien extrañas. El doctor Cárlos Talamon acaba de agrupar al respecto unos hechos muy interesantes. (Véase *La Medecine Moderne*, 20 Junio.) M. Arnaudt de Cormeilles llamó el primero la atencion sobre la frecuencia del cáncer en ciertas poblaciones y hasta en ciertas casas. En una calle de Cormeilles, de 51 casas, 17 fueron atacadas, suministrando en cuarenta años, 21 casos de cáncer, que 15 se produjeron en los últimos veinte años.

La enfermedad está concentrada hacia la parte mediana de la calle, verdadero criadero de cánceres, donde casi todas las casas de uno y otro lado parecen contaminadas. En dicha zona se encuentran 14 cánceres para siete casas, y esto fuera de toda herencia, en personas de distintas familias, que solo tienen de comun el haber habitado sucesivamente á un tiempo la misma casa.

A orillas del Saone, en Lyon, existe una casa donde el cáncer hace constantemente víctimas. En 1873 su propietario, de ochenta años de edad, que vivia en el primer piso, murió de un cáncer en el estómago. Cuatro años mas tarde, un sastre que ocupaba el entresuelo murió tambien de un cáncer en el estómago. El portero, ex-soldado, sucumbió igualmente á la edad de cincuenta y cinco años, á consecuencia de un cáncer en el estómago. Por fin, un hombre de cincuenta y cinco años que habitaba el segundo, fué atacado á los dos años de fallecer el portero, de un cáncer en las glándulas cervicales que le causó la muerte un año despues. Así, pues, no hubo menos de cuatro casos de cáncer en diez años en aquella casa de Lyon.

El médico Siattock cita tambien en Inglaterra (véase *Saint Thomas Hospital reports*), en Ashburton Devonshire) una casa «triste y húmeda» donde cuatro personas que no tenian entre sí ninguna relacion de parentela, fueron sucesivamente atacadas de cáncer en el transcurso de catorce años.

Clem nt Lúcas (véase *The Lancet*, 1887) cita á tres cancerosos que vivian en la misma casa. Al primero se le operó en 1881, y luego en 1883 por una úlcera que le corroia los párpados y la frente. La mujer de este individuo tuvo un cirro en un pecho, y otra persona que habia vivido con este matrimonio fué atacada por una epitelioma de la lengua.

Wynther Blyth señala el caso de tres inquilinos sucesivos de una casa de Buckland Brover que murieron de un cáncer. Una doméstica, que visitaba frecuentemente á uno de dichos inquilinos, con el cual no estaba emparentada, fué atacada posteriormente de un cáncer del pecho y del pulmon. Por fin, la sobrina de esta mujer, niña de catorce años, que se acostaba con ella, tuvo tambien un cáncer en un pecho.

El doctor d'Arce Power, por otra parte, publica otra série análoga (véase *Journal Médical*, 9 de Junio). Miss B..., de cuarenta y cinco años de edad, vivia en una casa de un barrio de Lóndres durante sesenta y tres años, murió de un cáncer del estómago en 1884.

Miss F..., de cuarenta y siete años de edad, ocupó el cuarto de la difunta, y á los veinte años de habitar dicha casa, fué atacada un año despues de entrar en el cuarto consabido, de un cáncer del hígado, y murió.

La señora J..., de sesenta y siete años de edad, vivia desde hacia ocho años en la misma casa, se trasladó al cuarto en cuestion y murió, en 1893, de un cáncer en la matriz.

Despues de estos pormenores, muy dignos de atencion, á nuestro entender, para formular una conclusion razonable, no habria que afirmar que hay casas de cáncer, sino sencillamente que, cuando una casa ha albergado á un canceroso, parece que la enfermedad en ella elige domicilio.

Aconsejamos á nuestros lectores procuren no entrar en una casa donde haya muerto alguna persona del cáncer.

Los bacteriologos hásta ahora no han podido ponerse de acuerdo acerca del orígen parasitario del cáncer.

El descubrimiento de una bacteria potogénea por Herry von Niessen de Wiesbaden está muy lejos de estar demostrado. Estamos todavía en la ignorancia de la verdad.

Sin embargo los hechos reunidos por M. Talamon sin ser decisivos, son bastante significativos para que la investigacion no se pare allí. La cuestion de saber si el cancer puede trasmitirse por contaminacion en las habitaciones es de bastante importancia para que los estudiosos se empeñen en su solucion.

∴

Un sabio francés M. Verneuil, ha llamado la atencion sobre la dificultad que se ofrece al cirujano para llenar las cavidades de los huesos, sobre la lentitud con la cual la naturaleza, en los casos favorables, repara la lesion.

De ello resulta que á consecuencia de operaciones el enfermo conserva huecos cuyo inconveniente es sumo.

Para obviar á este inconveniente, se ha intentado ingertar sobre el hueso enfermo un fragmento de hueso vivo convenientemente tallado de modo que llenara exactamente la cavidad, y este procedimiento á veces da buen resultado. Desgraciadamente al cabo de algun tiempo, el fragmento en cuestion suele desaparecer.

Los señores Duplay y Cazin han ideado llenar los huecos con una sustancia inerte: algodón hierófilo, esponja, seda, etc. Despues de vendada convenientemente la herida, se nota que la cavidad se llena. Los cuerpos extraños en ella introducidos favorecen enormemente el trabajo de concrecion y la soldadura de las partes diversas. Así se hicieron 59 experimentos, todos favorables, en perros y conejos. Es preciso, sin embargo, añadir que dichos experimentos se verificaron en huesos perfectamente sanos, mientras los huesos humanos en los que opera el citado cirujano presentan pocas veces condiciones por el estilo. Es, pues, solamente cuando haya sido posible limpiar perfectamente la cavidad de modo que háyase hecho desaparecer mecánicamente todo vestigio de infeccion que convendrá aplicar el método aquí explicado.

∴

La difteria, ese terrible mal que se ceba en los niños y es el terror de todos los padres, parece que dentro de muy poco será combatida con éxito lisonjero. El doctor Aronson, de Berlin, ha descubierto la vacuna de la difteria, cuya linfa denomina su autor *antitoxina*.

Los experimentos con la *antitoxina* se empezaron á practicar en el hospital Emperatriz Federica, de la capital alemana, el 15 de Marzo último, y se registraron los siguientes resultados:

Mientras de los niños atacados de difteria morian el 38,9 por 100 antes de la aplicacion del nueve método, sólo murieron el 13,2 por 100 gracias á las inyecciones del doctor Aronson. Las defunciones se produjeron en niños presentados al doctor en el último estadio de la enfermedad.

En los casos leves se inyectaron 5 á 7 gramos de linfa; en casos muy graves, hasta 20 gramos. No se observó ninguna influencia nociva sobre los órganos tales como el corazon y los riñones, de modo que el descubrimiento del doctor Aronson puede considerarse como una conquista preciosa de la ciencia y alentar la continuacion de los experimentos.

*Roger de Flor.*

## La fiera domada

Despues de salir del teatro de la Zarzuela, donde una compañía estaba dando algunas representaciones de la obra cuyo nombre aparece en el encabezamiento de estas líneas, recayó la conversacion sobre la fiereza de las mujeres, y Bobeau, nuestro buen amigo el bondadoso Bobeau, declaró, con gran asombro de los que le oiamos que era un verdadero maestro en el difícil arte de domar á las mujeres que tienen necesidad de que las domen.

Y entrando en el terreno de las expansiones, nos dijo que su esposa habia recibido de la Providencia el raro don de ser insoportable sin interrupcion, todos los dias y en todas las circunstancias de la vida conyugal.

Las noches en que él llegaba á casa un poco tarde por haberse entretenido en la inocente distraccion de tomar una cerveza y charlar un rato con los amigos del café, la encontraba despierta encendida la luz sobre la mesa de noche.

A su cariñoso y tímido saludo contestaba ella con un sonido gutural y con una mirada de pantera próxima á arrojarse sobre su víctima. Y lo peor del caso era que el rostro feroz de su cara mitad conservaba la temible expresion durante ocho dias. Mujer rencorosa en grado superlativo, conservaba en la memoria como se conservan las monedas en una hucha todo cuanto le producia rabia ó disgusto y á lo mejor encarábase con su marido para decirle con agrio tono:

—¿Te acuerdas «de esto?» ¿Crees que he olvidado «lo otro y lo de mas allá?»

A lo cual respondia él, viendo venir el turbio:

—¿A qué te refieres? ¿Cuándo pasó eso? ¿De qué estabas hablando? Yo no me acuerdo de nada.

¡Pobre Bobeau! Contándonos pormenores para el inolvidables, nos dijo:

—Amiga de estar siempre refunfuñando y de armar un escándalo cuando se le presentaba ocasion propicia para ello, no vacilaba en llamarme animal ó estúpido ó en darme otro calificativo peor siempre en voz alta, de modo que se enteraran los vecinos y pudieran reirse á costa mia. Dos ó tres veces, en el colmo de la exasperacion, cogí el sombrero para marcharme con decidido propósito de no volver mas. Pero siempre en aquel preciso momento, abria ella el balcon de par en par, advirtiéndome que se hallaba dispuesta á llegar á la calle antes que yo.

Y me detenia y aterraba el convencimiento de que era muy capaz de matarse saboreando un minuto antes el placer de que iba á amargar mi vida con un remordimiento eterno. ¡Ah, que bicho tan malo!... Por lo demás, tenia todas las virtudes domésticas: honrada, económica, limpia hasta el exceso mujer de su casa... ¡y embustera!

Esta última cualidad nos hizo reir. Bobeau continuó:

—No podré daros idea exacta de su ferocidad, pero lo intentaré citando un caso. Una noche que, de regreso del teatro, marchábamos á pie por las calles más céntricas, tuvimos un pequeño altercado por si habia ó no habia semejanza entre una de las artistas á quienes acabábamos de ver y cierta señora jorobada que comia con nosotros los domingos. Era esto tan extravagante, tan ridículo, que no me sentí con ganas de seguir discutiendo, y quise poner término á la cuestion encogiéndose de hombros, cosa que cualquier marido sensato hubiera hecho en idénticas circunstancias. Pues bien: ¿qué os parece que hizo entonces mi mujer? Separar su brazo del mio y tenderse en el santo suelo.

—¡Qué dioes—exclamamos.

—Lo que estais oyendo. Se arrojó al suelo y allí se quedó inmóvil, mostrando á Dios y á los transeuntes un rostro con la máscara de la resignacion, una falsa sonrisa de víctima martirizada. ¡Figuraos, amigos mios, la situacion en que estaba colocado! Los transeuntes comenzaron á mirarnos con extrañeza... Yo exclamé, lleno de angustia:

—Adela, vamos, levántate; mira que estamos poniéndonos en ridículo.

Pero ella, serena é implacable, movia de izquierda á derecha su cabeza con aferrada obstinacion. Al fin tuve que confesar, para conseguir que se levantara y nos marcháramos, que el parecido entre la actriz y la señora jorobada era tan completo, que al encontrarlas en la calle me seria imposible decir cual era aquella y cual ésta.

A presencia de los que se habian agrupado alrededor nuestro, hice saber esa declaracion, y añadí que únicamente en un momento de ofuscacion incomprensible pude negar tal semejanza. Cuando abandonamos el lugar de mi suplicio, oí risas mal contenidas, prueba indudable de que se estaban burlando de mí los espectadores de aquella escena. Llegamos á casa, y habiéndose permitido mi mujer una nueva disputa, alcé la mano y la dí una bofetada suave, muy suave, como la que dá un Obispo en el acto de la confirmacion ...Adela, al recibirla, se quedó estupefacta, pero inmediatamente, con el rostro desencajado, y haciendo con el cuerpo horribles contorsiones, comenzó á gritar:

—¡Socorro! ¡Al asesino! ¡Al asesino!

—¡Que escándalo, amigos mio!

Todos los vecinos de la casa se despertaron. Sentia yo sus pasos y su cuchicheo en la escalera, y percibía tambien el sordo rumor de la gente que se agolpaba en la calle delante de mis balcones. Oí algunas voces que gritaban:

—¡Portero, portero!...

Y creí volverme loco, porque mi esposa seguia aullando desesperadamente. Ya me disponia á cometer una atrocidad mayúscula—á matarla ó matarme—cuando se me ocurrió una idea muy original. Me lancé á la cocina y volví á los pocos segundos con un cubo lleno de agua.

—¿Vas á callarte, Adela?—pregunté con voz estentórea.

Ella respondió á esta pregunta redoblando sus bramidos.

Y yo entónces levanté el cubo y arrojé su contenido con toda mi fuerza. La tromba de agua se desparramó en forma de abanico.

—¡Ah!—exclamó Adela con espanto.

Ese fué el último grito de la bestia feroz. Cuando vió empapados sus muebles, cuando vió que iba á quedar estropeada, inservible la silleria, toda su rabia de perro hidrófobo se convirtió en angustia, y solo pensó en aminorar el daño.

Arrodillada, con los ojos preñados de lágrimas, un trapo en una mano y una esponja en la otra, se dedicó exclusivamente á enjugarlo, á limpiarlo todo. La mujer hacendosa, pulcra y económica, venció á la mujer atrabiliaria y testaruda. Al cabo de una hora, cuando puso fin á su penosa ocupacion, le dije, satisfecho de haber encontrado el medio de domesticar á aquella pantera en forma de mujer:

—Y cuidadito, ¿eh? En cuanto armes un escándalo ó desconozcas mi autoridad, ¡le prendo fuego á la cómoda y hago pedazos el armario de luna!

*Georges Courteline.*

## La cofradia del silencio

### EN SEVILLA

Por la calle lejana, pausado
viene el Nazareno,
la frente abatida, la cruz á la espalda,
la mirada vítria clavada en el suelo.
Sólo al contemplarlo
se cuaja la sangre en el pecho;
no mira, y sus ojos traspasan el alma;
no exhala una queja,
y en el alma se clava su acento.
Su aspecto terrible
el valor paraliza en los nervios,
y agujas de nieve
saetean de espanto los huesos.
Montañés á su gran escultura
transmitióle poder tan tremendo,
que al verla, las víboras quietas
del pecado sacuden su sueño,
y revueltas el pecho estremecen
la conciencia azotando y mordiendo.
Lenta cofradía,
la llamada del hondo *Silencio*,
la imagen conduce
sin rumores, ni voces, ni ecos.
Como luna debajo de un lago,
como imagen detrás de un espejo,
se mueven las luces y avanzan y avanzan
borrándose á veces al soplo del viento,
La túnica larga tejida de lirios,
el cíngulo de oro colgado del cuerpo,
el cabello mezclado de espinas,
moradas la manos
y la sangre saltando y corriendo,
á la luz amarilla resaltan
con los trazos horribles de un sueño,
y el séquito mudo camina, camina,
como hilera de vagos espectros,
Borrones confusos
que la noche dibuja á lo lejos,
los demas nazarenos deslizan
sus ropajes medrosos y luengos,
tan leves y largos,
que así de la niebla los pálidos velos
suben la montaña
arrastrando sus pliegues aéreos.
A los lados, las rejas se abren
llenas de semblantes y de ojos despiertos,
que en la noche aguardaron las horas
del hondo misterio,
para ver el callado desfile,
venir desplegando sus círculos lentos.
La luna riela
sin rumor en el líquido inquieto
que copia las flores del fresco naranjo.
en el trémulo azul de su seno.
La gente se agrupa
para ver en las calles el séquito,
y baja los ojos que, humildes, no pueden
resistir los del gran Nazareno.
El áureo incensario
sus ascuas meciendo,
raya la penumbra
con líneas de fuego,
y á los aires arroja la nube
de místico incienso
que á la luz de los cirios parece
la escala en que suben plegarias y rezos.
Nada turba la noche: ni cantos,
ni sentidas *saetas* del pueblo,
ni fúnebres músicas,
ni tambores discordes y huecos;
y voltarias palomas tan solo,
en las azoteas orladas de tiestos
á veces transmiten su arrullo de idilio
como un largo y ronco murmullo de besos:
pero pronto vuelve
á reinar el augusto silencio:
las colas se arrastran;
los pasos son lentos;
con terrible fatiga la imagen
pasa bajo el tronco del sacro madero;
y cuando de espaldas
imponente se pierde á lo lejos,
las despiertas víboras
del pecado retornan al sueño,
y en el fondo de sombras del alma
se enroscan, y quedan tranquilas de nuevo.

*Salvador Rueda.*

## Notas parlamentarias

### SANTA FÉ

Buenos Aires, 30.

Ayer terminó el señor Llobet su extensa exposicion en defensa de la situacion de Santa Fé y de sus hombres y estaria de mas consignar que hizo abundante gasto del aplomo y de la inalterable calma que caracterizan su oratoria y que aplicados á su pleito, tanto asombro han producido en la opinion general.

Sucesivamente fué ocupándose de diversas peripecias provinciales y nacionales, de la candidatura Irigoyen—de la cual fué decidido partidario en 1885 y de quien dijo que presidente con el partido nacional haria la feclicidad del pais, así como presidente con el partido radical seria una calamidad; del impuesto á los cereales y sus concomitancias, de las dos revoluciones que conmovieron á Santa Fé, de la accion del ministro del Valle durante la primera, de las intervenciones que se sucedieron en la provincia y del largo proceso electoral que hizo surgir la gobernacion del señor Leiva, y finalmente las tres diputaciones que hoy se hallan á las puertas del congreso;—porque los diputados electos son tres, aunque no lo haya sospechado el público, al ver al señor Llobet debatiéndose solo en pro de su causa.

Lo que dijo del partido automista y del partido radical, de la gestion de los negocios públicos santafecinos, de los procedimientos de los interventores, y de las elecciones, se adivida solamente con tener presente el molde en que el señor diputado electo ha vaciado, desde el principio, la defensa de su diploma.

Y sucedió lo que lógicamente debia suceder, y de lo cual debe huirse, segun sabiamente lo aconseja Brillat-Savarin cuando condena servir un mismo vino para todos los platos:—aquello fué un continuado elogio, un inacabable ditirambo que dió por resultado la fatiga del auditorio, condenado á escuchar el mismo acorde perfecto sin variacion ni accidente.

Un momento hubo, sin embargo, en que el orador sacudió la pesadez del ambiento, provocando continuada hilaridad, y fué cuando en forma irónica bosquejó el gobierno radical de la revolucion; pero evidentemente, á medida que se acercaba al termino de su alegato sin duda por la fatiga de tan considerable esfuerzo, amenguaba la intensidad de la expresion. Así llegó á los últimos periodos. Habiéndoselo visto descender á detalles de los más prolijos se esperó para el fin un vuelo mas alto, mas acentuacion en el concepto general, pero lejos de eso, la larga exposicion terminó con frialdad y casi desesperadamente.

Al concluir, el señor Llobet declaró que sus censuras á la prensa no se habian dirigido sino á aquellos de sus órganos que desconociendo su mision elevada, convierten el periodismo en vehículo de malas pasiones y lo pervierten; la prensa en general no podia merecerle sino el mas respetuoso concepto como representacion de la intelectualidad argentina.

Concluyó de hablar el señor Llovet y pidió la palabra el señor Barroetaveña, observándose en el inmenso gentío que llenaba las galerías y los accesos al recinto, un vivísimo movimiento de atencion.

La intensa expectativa fué inmediatamente defraudada: el señor Barroetaveña, hizo mocion para que se levantara la sesion. Con sujecion al ritual parlamentario, habria sido preferible que otro, y no el mismo diputado de la réplica, hiciera la mocion; para el mayor efecto de aquélla, habria sido mejor que el señor Barroetaveña la hubiera abordado derechamente, reservando la mocion siquiera para un cuarto de hora despues.

El señor Almada se opuso á la mocion: si el señor Barroetaveña no replicaba, se votaría; en todo caso, podia decir lo que pudiera, y continuar despues.

Por inusitada que hubiera sido la mocion del señor Barroetaveña, la prisa del señor Almada, legislador generalmente muy reposado, no fué del mejor efecto. El señor Varela propuso entonces un cuarto intermedio y los diputados se levantaron pasando á antesalas, muchos de ellos á *contre-coeur*.

En antesalas surgieron protestas: «volvamos al recinto; es necesario concluir; acabemos de una vez», señalándose por su empeño en que la sesion se reanudara, el señor Almada y especialmente el señor Alvarado. Un señor diputado de la mayoría, con mas jactancia que verdad, decia: Entremos; si hasta la barra nos acompaña.

Algunos entraron, en efecto: los señores Almada, Quesada, Godoy, Ibañez, Mantilla y algunos mas, pero hubieron de retirarse en seguida, con lo cual la sesion quedó levantada de hecho.»

Mañana, pues, comenzará el señor Barroetaveña su réplica... y puede asegurarse que vendrá en seguida contra-réplica del diputado electo. De modo que hay material para un par de sesiones mas, si no se originan complicaciones que prolonguen el debate.

## Revista noticiosa de los diarios de la tarde

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD—LA LEY TORRENS

Con motivo de haberse cometido al Departamento Nacional de Ingenieros la tarea de proceder á la delineacion del ejido de la villa de Melo, se nos dice que esa oficina se ha preocupado detenidamente del asunto, proyectando la forma en que debe hacerse, de acuerdo con la Ley Torrens que determina la formacion de un registro gráfico y escrito de todas las propiedades que se mensuren, cuyos registros deben llevarse por las respectivas juntas de las villas ó ciudades en que se implante.

Se nos asegura tambien que en otra capital de un departamento de campaña, en que se procederá muy pronto á delinear su ejido, se obligará á hacer todas las operaciones de acuerdo con la misma ley, para cuyo objeto, aquella reparticion se ha tomado el encargo de detallar minuciosamente la forma en que deberán ser llevados los libros, así como de hacer los formularios y modelos de los planos que sea necesario insertar en los registros.

La gran importancia de la reforma proyectada salta á la vista, si se tiene en cuenta que en esos registros se anotan todos los datos que puedan tener alguna relacion con la propiedad inscripta, como ser la procedencia de los derechos que tengan sus propietarios, los gravámenes que tengan ó hayan tenido, divisiones ó desmembramiento por que haya pasado y ademas un plano en el que se especificará su orientacion, topografía, dimensiones, linderos, construcciones etc.

Ese cúmulo de datos, en definitiva, tiene que concluir por evitar los innumerables pleitos á que continuamente está dando lugar entre nosotros la division y trasmision de la propiedad raiz, desde el momento que se constate con toda claridad y cuidado y por personas entendidas y responsables, todo lo que á una determinada propiedad se refiere.

Por otra parte la Ley Torrens ha sido hace ya tiempo implantada, en Australia, Norte América y muchas capitales europeas, en todas las que se han hecho palpables los grandes beneficios que ella reporta, por lo cual será de felicitarse que la idea en proyecto se lleve á la práctica, siempre que el gobierno coadyuve con su accion á la benéfica iniciativa que ha tomado el Departamento Nacional de Ingenieros.

Es, desde luego, presumible que esa iniciativa levantará resistencias entre los gremios hoy dedicados á la escrituracion de propiedades—pero esos tropiezos con que ha de lucharse en esta como en todas las grandes iniciativas deben vencerse con resolucion enérgica y buenas disposiciones por parte de los Poderes Públicos en favor de los intereses generales.—*(La Tarde)*.

UN CLUB QUE PAGA EL PATO

El coronel Abella, que ha dejado funcionar impunemente tantas ruletas dirijidas, segun voz pública, por los criadores de gatos en las recientes elecciones políticas, acaba de señalar á la vindicta del Ministro de Gobierno al Club Vascongado.

«La nota pasada con ese motivo al doctor Miguel Herrera afirma que dicho club, valiéndose de su título de Sociedad anónima, permite el funcionamiento de una ruleta en su local.

En consecuencia de tal denuncia, el coronel Abella solicita que se prive al Club Vascongado de la personería jurídica.—*(El Dia.)*

INDULTO Á LOS REOS

La comision de beneficencia de señoras, nombrada por la Comision de Festejos patrios y de la que es presidenta la esposa del señor Presidente de la República, ha elevado al Superior Tribunal de Justicia una extensa solicitud pidiendo sean indultados los reos que por su comportamiento se hallen comprendidos dentro de las disposiciones del art. 93 del Código Penal.

La solicitud, que vá dirijida al señor doctor don Cristobal A. Salvañach, presidente del S. T. de Justicia, fué llevada por el señor don Oscar N. Tebot, actuario del Juzgado del Crímen de 1er. turno y está redactada en términos nobilísimos.

Estamos convencidos de que estas gestiones altamente caritativas tendrán un feliz resultado y constituirán el digno epílogo de las pasadas fiestas, en que los sentimientos generosos de nuestra culta sociedad tanto han intervenido.

El art. 93, á que hace referencia la solicitud presentada, dice así:

«Los condenados á penitenciaria por mas de cuatro años, que hayan dado pruebas ciertas de buena conducta y correccion moral durante la mitad del tiempo de su condena, podrán optar, cumplidos que sean los tres cuartos de esta, á libertad condicional revocable, por el resto de la misma.

El otorgamiento de la libertad condicional revocable, corresponderá á la Alta Corte, ó en su defecto al Superior Tribunal de Justicia en Sala plena decretándola por unanimidad de votos, y despues de oidos los informes del Director del establecimiento penal respectivo y el dictámen del Ministerio Público.»

Segùn se nos ha manifestado son pocos los penados que se encuentran en las condiciones de este artículo del Código y creemos se haria un acto de extricta justicia concediéndoles la libertad que para ellos pide la comision de Beneficencia en ocasion de los grandes festejos de nuestra patria.—*(La Tribuna.)*

## La soberania nacional

Señor cronista de El Siglo:

Nos llama sobremanera la atencion la facilidad con que se concede permiso á las escuadras extranjeras para practicar ejecicios de fuego y desembarco de tropa armada en nuestras costas, á las que toman por blanco de sus cañones.

Hace muy pocos dias se concedió esa autorizacion al comandante del crucero inglés *Barracouta* y hoy se ha procedido de igual modo con la escuadra argentina que por pertenecer á un pais hermano, no deja de ser extranjera.

Solo en la República Oriental de Uruguay se ven estas cosas, pues en ningun pais donde se rinda culto al honor nacional se permite que un buque extranjero ensaye el alcance de sus cañones y la punteria de sus artilleros tomando por blanco las costas y desearíamos que llegara el caso de que un buque de guerra nacional solicitara esa autorizacion en cualquier pais extranjero, para que nuestro gobierno recibiera una leccion de respeto á la soberanía nacional y la recompensa de su complacencia.

Lo mismo sucede con los desembarcos de marineria extranjera armada que conceden todos los dias los jefes políticos de nuestros departamentos marítimos, olvidando ó aparentando olvidar lo que manda el inciso 11 del art. 17 de la Constitucion.

¡Qué magnífico ejemplo nos dieron hace poco los argentinos, cuando desembarcó á practicar ejercicios en las inmediaciones de La Plata la tripulacion del crucero inglés *Sirius*! El Comandante de este buque recibió una enérjica nota de las autoridades argentinas, ordenándole el inmediato reembarco de su gente, bajo apercibimiento de efectuarlo por la fuerza.

En cambio, nosotros no solo concedemos permiso para que desembarquen las tripulaciones extranjeras con cañones, ametralladoras y fusiles, sino que les permitimos que tomen por blanco nuestras costas y destruyan recuerdos históricos, como las baterías de la época de la dominacion española que existian en la isla de Gorriti y que fueron completamente derruidas por los cañones de la escuadra argentina en los ejercicios de 1886.

Es preciso que seamos mas celosos de la integridad nacional, si no queremos que se abuse de nuestra complacencia. Si los extranjeros quieren practicar ejercicios de fuego en las aguas territoriales que se les conceda, pero con la condicion expresa de hacerlo sobre blancos flotantes, y nunca, ni bajo ningun concepto debe permitirse que las escuadras que vienen al Rio de la Plata tomen de blanco á las costas de la República.

No olvidemos el viejo patriotismo con que nuestros mayores sabian hacer respetar la soberania y la integridad nacional.

Saluda atentamente al señor cronista, llamando su atencion sobre las líneas precedentes su affmo. servidor.—*Lautaro*. Montevideo, Agosto 31 de 1894.

## Un esteta italiano

### Gabriel D'Annunzio

Buenos Aires, 10 de Agosto.

La personalidad de D'Annunzio se destacó desde la publicacion de su *Canto Novo* 1882). Algo brillantemente peregrino aparecía en aquellos primeros versos en que el poeta, apartando los comunes troqueles, hacia resaltar en sus versos, con el poder de un estro potente y joven, los relieves y líneas de una poesía nueva y encantadora. No es mas límpido y luminoso el azul de su Nápoles, que los azules luminosos y límpidos que percibimos en las pinceladas cálidas de ciertas estrofas:

> Stagna l'azzurra caldura: stendose
> incendiate da'l sole, a perdita
> di vista le sabie; deserto
> triste, metallico, bolle il mare.

Es en esas páginas donde vemos un triste cortejo fúnebre que desfila lentamente, precedido por la cruz. El paisaje es ardiente y silencioso:

> Dietro la croce, dietro il cadavere;
> con litanie lunghe, allontanasi,
> va va va la pia caravana
> sotto la tragica luce immensa.

Solamente en los cuadros de algunos pintores del Sol, ó en los poemas caldeaclos de Leconte de Lisle, podrá encontrarse la neta sensacion de los mediodías que D'Annunzio nos hace experimentar.

Una pintura llena de angustioso fuego es la que hace de un grupo de trabajadores bajo el aliento de la hoguera meridiana. En esas silenciosas horas, los hombres que cultivan la tierra están allá lejos, encorvados, sudorosos, sin una gota de agua que refresque sus bocas secas, sin una miga de pan.

> ..........Affondano
> i disperati ne le glebe aride
> il ferro, si guardano in volto
> con occhi spenti. Non fan querelle:
> par come un nume reo li perseguite
> sempre, li danni á quel martirio
> di vita in eterno, la nuca
> piegan su'l solco, non fan querelle.
>
> E mezzo giorno l'ora de'lauti
> pasti e de'sonni molli. Essi affondano
> il lucido ferro. Vangate,
> vangate figli; non c'é riposo,
> Vangate figli; misericordia
> non c'é; vangate fin que si schiantino
> le bracia á la furia de'l tifo,
> vangate, figli; non c'é riposo.

El maravilloso sensitivo toma de todo lo que en la naturaleza hay de simbólico y de poético, los matices de sus expresiones; y en sus sensaciones flota con un vuelo suave y acariciador el alma misteriosa de las cosas.

El amor tiene en esas páginas un lenguaje de íntima delicia. Hay en las conversaciones de los enamorados palabras rosas, palabras lirios, palabras violetas, y un ruiseñor invisible desgrana sus mágicos collares de celestes perlas melodiosas.

En el *Trionfo de la Muerte* se ha realizado, en gran parte, el ideal de la prosa moderna; prosa artística, la prosa que en Francia ha tenido los primeros cultivadores, y que empieza á nacer en Inglaterra, Escandinavia y Alemania.

D'Annunzio es el jefe irresistible del movimiento nuevo en Italia, y grande honra es para los estetas italianos el contar con el jóven é ilustre maestro.

«Ninguna prosa narrativa y descriptiva, de escritor italiano moderno, deleita y subyuga como esta de Gabriel D'Annunzio, armoniosa, plástica, *schietta d'italianità* y que responde maravillosamente al objeto.» Yo comparto ese bello entusiasmo con Aníbal Gabrieli, y deseo tan solamente que algun dia podamos estar orgullosos, los que amamos el arte en América y España, de tener en lengua castellana un tan insigne artífice como el autor del *Trionfo della Morte*.

D'Annunzio ha sido reconocido como el primer dominador de la forma en las letras italianas contemporáneas. Conoce su idioma admirablemente. Armado de todas armas se consagró á la tarea de innovacion. Sus obras han sido una sucesion de triunfos. Levantan una que otra protesta: mas se reconoce la fuerza dominadora del combatiente. En verdad, él es el poeta, el artista alado y soberano. Obras como la suya son las que marcan la senda que debemos seguir los adoradores de lo bello. Ellas hablan á nuestras almas con un profundo encanto, y nos hacen ver mejor los astros de nuestro cielo estético. *Et tout le reste est literature.*

En nuestro próximo número, comenzará la publicacion de un estudio sobre la Obra de D'Annunzio.

*R. D.*

*(Revista de América).*

## HISTORIETAS

—Un casero á una futura inquilina:
—¿Tiene usted niños, señora?
—Tengo dos hijas; una de diez años y otra de ocho.
—¿La de diez años será la mayor?
—Sí, señor, y la de ocho años la mas pequeña.
—Me lo ha quitado usted de la boca.

∴

Delante de Pepito se hablaba de una niña á quien se le habia caido todo el pelo despues de una fiebre tifoidea.

—¡Jesús!—exclamó una señora—si me ocurriera á mí eso me moriria de pena.

—Se conoce que para irte acostumbrando te quitas todas las noches la mitad del pelo,—replicó Pepito con mucha gracia.

∴

Una mujer á su tercer marido:
—Estás pálido y demacrado, querido mio... Voy á llamar inmediatamente al médico de la familia.
—¡No! —con viveza— ¡Al de la familia, no!... Prefiero cualquiera otro.

∴

Entre médicos:
—Lo confieso, nada me importa la vida..
—¿De tus enfermos?

∴

Melendrínez, caballero muy galante, sostenia la otra noche en una tertulia que no habia encontrado en su vida una mujer fea.

—¿Y yo?—le dijo una señora muy chata—Le desafío á usted á que me encuentre bonita.

—Usted, señora, es un ángel que ha caido del cielo... pero que al caer se dió usted el golpe en la nariz.

∴

Un coche atropella á una mujer.
Recojen á la pobre en un portal y van corriendo en busca de un médico.
Cuando éste llegó la mujer habia muerto.
—¡Ay doctor! ¡Si hubiera usted llegado antes!
—¿Qué mas hubiera podido yo hacer?

∴

Una mujer en estado interesante muy adelantado entra en un trenvia y se sienta ocupando mucho lugar al lado de una jóven delgadita y espiritual.
La jóven hace un gesto de disgusto.
—No tenga usted cuidado, señorita—dice la mujer—que esta enfermedad no se pega.

***

En la visita de duelo de una encantadora jóven, se hablaba de las virtudes, del talento, de la hermosura de la difunta.
Una cuñada de ésta se deshacia en lágrimas.
—¡Qué lástima de mujer! ¡tan jóven!—dijo un caballero—porque no tenia más de veinticinco años..
—Treinta—interrumpió bruscamente su cuñada.
Y continuó llorando.

***

Entre obreros:
—¿Qué tal? ¿Cómo te va desde que no nos hemos visto?
—No del todo mal; pero no puedo pegar los ojos por la noche.
—¿Y de qué nace ese insomnio?
Es que trabajo en una panaderia.

## Boby

Habia un escenario dentro de otro escenario, para que los artistas se aislaran de todo contacto con la gente. Aquellos delicados séres habrian padecido mucho si los curiosos de bastidores hubieran penetrado alguno de los misterios de su extraña naturaleza.

Nosotros, los hombres, ignorábamos que clase de afectos se albergaban en aquellos cuerpecillos y bajo que bases servian los intereses de su explotadores.

Solo sabiamos que el mundo en que se movian era mas divertido que el nuestro, exento de las complejidades que acarrea una civilizacion refinada y desconocidos en él por consiguiente, los punzantes dolores y las sublimes exaltaciones que la lucha y el triunfo nos proporcionan.

No eran unos fantoches tradicionalistas. Ni aporreaban al diablo, ni apaleaban al principio de autoridad encarnado en un polizonte, como solian verificarlo á menudo sus antecesores. Se deslizaban en un medio ambiente de bienestar, entre las contorsiones de la pantomima y los fulgores de sus palacios, bosques, jardines y cuantas mansiones encantadoras se alzaban para su servicio y recreo en parajes realzados con suavísimas tintas.

Acerca de su modo de ser habiase entablado, burla burlando, animada discusion entre los abonados al palco de proscenio donde me hallaba.

—Es una delicia vivir sin medicina dijo un doctor.—Porque yo supongo que los fantoches no utilizan más que la cirujia, y esa simplificada. En vez de sufrir como sufrimos los hombres post admitas, muchas veces sin nocion de dónde reside el mal, el fantoche se entrega al artífice para que lo arregle la cabeza rota ó le provea de cualquier miembro estropeado en las peripecias de la vida fantochesca.

## Varias noticias

# JUANA ALVAREZ DE GOMEZ

(Q. E. P. D.)

**Falleció el 31 de Agosto de 1894**

Miguel F. Salvat, albacea, María Cuello de Héguy, Cárlos Héguy y sobrinas, (ausentes); invitan á las personas de su relacion, se sirvan asistir al entierro de dicha finada, que tendrá el 1.° de Setiembre á las 9 a. m., favor que agradecerán.

Casa mortuoria, calle 25 Mayo núm. 195.

Cementerio Central.

Unica invitacion.

(Servicio de Donnelly y Ca.)

2820-st.1.ª-2ed.

## Seccion Comercial

## TELEGRAMAS

## NOTICIAS ARGENTINAS

## A los estancieros

## CORREOS

## DIVERSIONES PUBLICAS

## INDICADOR PROFESIONAL

## AVISOS GENERALES

## BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FE, RIO DE JANEIRO Y PAYSANDU

## LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED — BANCO DE LONDRES Y BRASIL

SUCURSAL EN MONTEVIDEO: ZABALA, 85

# IMPORTANTE CURA

El señor Luis Zachera, residente en Bagé, ciudad del Estado de Rio Grande del Sud, ha dado publicidad en todos los diarios y periódicos de ese Estado, á la importante declaracion que á continuacion va inserta, sobre su enfermedad reputada incurable:

«Estoy tan contento por verme curado del estado nervioso, sufriendo há muchos años del estómago é intestinos, constante embarazo gástrico, estreñimiento de vientre, dolores de cabeza, tonturas, hastío y falta de fuerzas; habiendo ya experimentado toda suerte de remedios y píldoras conocidas, resolví por consejos médicos, usar las píldoras antidyspépticas del doctor Heinzelmann, y el resultado fué mas del que esperaba, quedando radicalmente curado con el solo uso de 3 frasquitos de estas píldoras.

«Hago esta declaracion para bien de todas las personas que sufren del mismo mal, cierto del éxito benéfico.

*Luis Zachera*, negociante.»

Firma legalizada y persona domiciliada en Bagé, calle 7 de Setiembre, frente á la residencia de S. E. general Tavares, baron de Itaquy, República Federal de los Estados Unidos del Brasil.

Justifican los distinguidos é ilustrados médicos doctores Angel Dorado, Cárlos Laudares, Juan Gonzales Correa de Camara, Benjamin Moas, capitan y médico de la 4.ª clase del ejército; médicos de las Sociedades Portuguesa, Italiana y Española.

Se publican diariamente en las columnas de la imprenta del Brasil y presentemente en la de las Repúblicas Oriental del Uruguay, Argentina, Perú, Bolivia, Chile y otras, gran número de importantes rectificados de personas curadas con las referidas píldoras del doctor Heinzelmann

Depósito: Juan Bonomi y Ca., calle 18 de Julio núms. 174 y 178, Montevideo.—Pesos 0.50 el frasco.

# BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

## CALLE CERRITO NUMERO 134

Capital autorizado y suscrito . . . . $ 2.200,000 00
Capital realizado según lo deliberado en la asamblea del 22 de Noviembre de 1893 " 1.500,000 00

DIRECTORIO

Presidente: Martin Trabucati.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis.
Secretario: Doctor V. Stajano.
Vocales: Don Angel Pastori, don Ambrosio Fravega, don Santiago Guido.
Director-Gerente: Don Alejandro Talice

Dá Cartas Crédito sobre todas las plazas bancarias.

### Corresponsales del Banco

**Lóndres:**—Baring Brothers y C.ª Ld.—N. M. Rothschild & fils.
**Paris:**—De Rothschild Fréres.—Crédit Lyonnais.
**Hamburgo:**—Conrad Hinrich Donner.
**Madrid y Barcelona:**—E. Sainz é hijos.—Crédit Lyonnais.
**Italia:**—Banca d'Italia y principales Bancos y banqueros.
**Portugal**—Banco do Minho.
**Roma**—Banca d'Italia—Antonio Cerasi.
**Génova:**—Banca Parodi & Fratelli.
**Austria**—Stablo. Austriaco di Crédito p. Ind. e Comercio.
**Svizzera**—Banca della Svizzera Italiana.
**Buenos Aires:**—Banco de Italia y Rio de la Plata.
**Id. Id.**—Nuevo Banco Italiano.
**Rio Janeiro**—Banco da República do Brasil.
**Pernambuco**—Id id id id
**Porto Alegre**—Id id id id
**Rio Grande y Pelotas**—Id id id id
**Bahia**—Banco da Bahia.
**Paysandú**—Agencia Financiera de J. Chaplin.
**Salto**—B. y N. Solari.
**Rosario Sta-Fé y La Plata**—Banco de Italia y Rio de la Plata.

Además da Giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y de todas sus sucursales de Francia y del extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.

Recibe valores en simple custodia.

### TASA DE INTERESES

**Desde el 1.° de Enero hasta nuevo aviso**

**Paga**

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 1 % al año.
Por id. á retirar con 30 días de aviso, % al año
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4 %. al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5 % a. año.
Por depósitos á plazo fijo por mas tiempo, convencional.

**Cobra**

Por anticipos en cuenta corriente: convencional

### CAJA DE AHORROS

Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses:
Sobre depósitos á la vista despues de 30 días cumplidos 2 %
» » » retirar con 30 dias de aviso 4 %
» » » » » 3 meses » 4 »
» » » » » 6, » » 5 1/2 %

Está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y últimos del mes hasta las 4 p. m. y lo á 11 a. m. para el servicio de los **Giros Postales y Caja de Ahorros.**

### RENTA PUBLICA EL REINO DE ITALIA

**Tres y cinco por ciento**

Este establecimiento de acuerdo con la «Banca de Italiana ha tomado á su cargo el servicio pago de las cédulas ó cupones del «Consolidado italiano» en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Lóndres, Paris y Berlin.

Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrá cobrar en el Banco los intereses tirmestrales vencidos.

pdm. *Director-Gerente*






**A los Agricultores, Horticultores, Viticultores, etc:**

# SULFATO DE AMONIACO

Este feraz y excelente abono, especial para árboles frutales, incluso la vid, cereales, hortalizas, flores, pastos, etc., etc.

**EN VENTA POR MAYOR Y MENOR**

Por precios é instrucciones, dirijirse á la **Compañía del Gas de Montevideo, Ld., calle 25 de Mayo núms. 334, 338 y 342, Montevideo.**

# ALQUITRAN MINERAL

En venta tambien, á precios reducidos; es de gran utilidad para los Viticultores y para muchos otros usos.

1922-dpm.st.18-3.ªpg

# ESPECÍFICO DE GLICERINA

## EL UNICO REMEDIO EFICAZ

**PARA CURAR LA SARNA**






# ACEITE DE HAYWARD

PARA COLICO, DOLOR DE VIENTRE, MAL DE PIEDRA, TRISTEZA Y DIARREA EN CABALLOS, VACAS Y OVEJAS

REMEDIO DE HAYWARD

# PARA CURAR LOMBRICES

EN LOS PULMONES Y GARGANTA DE LAS OVEJAS

UNICOS FABRICANTES

*TOMLINSON y HAYWARD, LINCOLN, INGLATERRA*

CASA ESTABLECIDA HACE MAS DE 45 AÑOS

**BELL, TOWERS y Ca., 101 Calle 25 de Agosto 109**

# PREMIO

# Colegio Inglés y Español

## La Union Mercantil

## LA PLATA — Compañía de Seguros Marítimos y Contra Incendio

## Empresa Teatro Solis

## Banco de España y Rio de la Plata

## Compañía Pierce de Pozos Artesianos

## Restaurant del Correo

## Los Sucesores de Cervecería Germania

## Alhajas y Relojes

## La Yerba-Mate Paraguaya

## Habanos

## Almacen de Londres

# REMATES

## José B. Gomensoro

JUDICIAL

**Campos—En el departamento de Rio Negro. El remate tendrá lugar en la calle Zabala núm. 61, al lado de la Bolsa de Comercio.**

EL JUEVES 20 de Setiembre, á las 3 de la tarde, remataré con la base de 7 pesos la cuadra de estos campos, que tienen un área de una suerte y 361 cuadras, que lindan con el arroyo Pauzú y Averías Chico, y que pertenecen á don Donaldo Mac-Eachen.
Se dará en garantía el 10 % del precio que paguen.
Títulos y plano, dirijirse al Juzgado Civil de 1er. turno, calle Ituzaingó núm. 158 A. 2688-sg 18

## José B. Gomensoro

**De muebles ricos, 1 piano francés Pleyel, alfombras, espejos de salon, cortinados completos, aparatos de gas, plantas y demás objetos de la casa calle Rincon 181, pertenecientes á la señora doña Mercedes Aldecoa de Giró.**

EL MIÉRCOLES 5 de Setiembre, á la 1 en punto empezaré la venta á la mas alta postura, por ausentarse dicha señora para Buenos Aires, de todos los ricos muebles y objetos que adornan dicha casa, que consisten en salon, salita, costurero, dormitorio, id para niños, comedor, plantas, aparatos de gas, cuadros, loza, cristalería y demás á la vista.
*Al mismo tiempo*—Un amueblado para salon, tapizado de seda, armazon de jacarandá macizo, compuesto de 2 sofaes, 4 sillones y 12 sillas, 2 confidentes tapizados de seda, 4 hermosos espejos, 1 piano Pleyel muy bueno, cortinados bordados con galerías y cenefas, 1 juego completo de muebles de nogal para comedor, muebles de nogal para dormitorios, camitas de bronce completas para niños, alfombrados de tripe y aparatos de gas en toda la casa.
Todos los muebles están en buen uso y son buenos.
La casa podrá visitarse el dia antes de 12 á 5 p. m. 2781-sg.28

## Rafael Ruano y Ca.

**De muebles de sala, escritorio, dormitorio, comedor, cocina y demás artículos á la vista—En nuestra casa, calle Cerrito núm. 181.**

Remate semanal—Todos los miércoles á la una en punto remataremos gran variedad de artículos.
*A las dos*
MUEBLES, MUEBLES, MUEBLES
*Nota*—Adelantamos dinero sobre muebles ó artículos para la venta en remate. 126-perm.

## Rafael Ruano y Ca.

JUDICIAL

**Al mejor postor—De una casa de inquilinato—En la calle Durazno números 61 y 63, entre las calles Andes y Convencion.**

EL JUEVES 6, á las tres en punto de la tarde, remataremos al mejor postor, segun el siguiente:
EDICTO—Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el juéves 6 de Setiembre, á las 3 de la tarde y por el martillero público don Rafael Ruano, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de un terreno con el edificio que contiene, situado en la 4.ª seccion, manzana 108 de la nueva ciudad, compuesto de 10 metros 737 milímetros de frente al Norte á la calle del Durazno por donde tiene señalada su puerta con el núm. 63 por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sud por donde linda con don José Buschental, por el Este confina con terrenos que fueron de don Vicente Vazquez y por el Oeste con don Onofre Guinaste. La venta se efectuará en el lugar de su ubicacion y ha sido ordenada en los autos seguidos por don Miguel A. Fávaro contra don Herminio Areco, por ejecucion de hipoteca. Se previene que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta consignará el 10 % en garantía, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Agosto 20 de 1894.—*Benito Montaldo*, escribano público. 2723-sg.23

## Rafael Ruano y Ca.

**Del gran edificio, establecimiento de panadería—Dos casas habitaciones, cochera, caballeriza, corral jardin, dos manantiales inagotables, algibe y demás mejoras.—En la calle de Goes núms. 409 al 415, lindando por el Norte con propiedades de los señores doctor Crispo Brandis, J. J. Amezaga y Peralta, que tienen frente al camino de Larrañaga.**

EL DOMINGO 9 de Setiembre, á las 3 en punto de la tarde, en la misma propiedad, remataremos, por arreglo de testamentaría y para pago de hipoteca, debiendo cubrir el mejor postor las dos terceras partes de la tasacion que son 9000 pesos.

**Tasado el todo en 13500 pesos.**

DETALLE DE LA PROPIEDAD

El terreno mide 10387 metros cuadrados, igual á 14076 varas 79. Su posicion es inmejorable en altura, con frente al camino de Goes núm. 409 al 415, antes de llegar al camino de Larrañaga. Contiene un espléndido edificio construido sólidamente sin economía de materiales. Fué mandado construir por el finado dueño, para establecer el establecimiento de panadería que contiene todas sus maquinarias y útiles.
Una hermosa cuadra con dos hornos, sistema moderno; dos manantiales inagotables, grandes piletas, una cochera, caballeriza para 20 caballos, toda adoquinada, corral, jardin cercado de alambre. Al frente sobre la calle de Goes núm. 409, tiene una casa de 7 piezas con piso de madera, cocina, letrina, gran patio con parral, zarzos de hierro, piso de piedra, algibe, etc. En el centro del edificio, núm. 411, un gran porton de entrada al establecimiento todo adoquinado. Del lado Norte núm. 413 y 415, una casa de comercio con armazones, mostradores, cinco piezas seguidas piso de madera, patio con parral, zarzos de hierro; algibe, pozo, manantial y demás comodidades, vereda y empedrado pagos.
El edificio costó á su propietario mas de 30.000 pesos y se ha tasado muy bajo, incluyendo el terreno.
El mejor postor deberá oblar 500 pesos en garantía de su oferta.
Los títulos son de primer órden.
2687-sg 18

## Laugarou y Vallaro

Valioso remate de potrillos y potrancas, procedentes de la cabaña Progreso, propiedad de don Pedro Piñeyrúa.—Productos sangre pura de carrera, hijos de los célebres padrillos Oriental, Hervidero y Guaviyú.
EL LÚNES 24 de Setiembre—En nuestro *Tattersall*, calle Agraciada 50, esquina Cuareim.—A las 3 de la tarde en punto daremos principio al remate de 6 potrancas y 7 potrillos, nacidos en 1892, todos de las mejores y mas puras sangres de carrera en el Rio de la Plata, descendientes de los mas notables padrillos de Inglaterra.
Por datos y catálogos, ocúrrase á nuestra casa, Cerrito 187.
Los animales estarán en exhibicion los dias 22, 23 y 24, desde las 9 de la mañana. 2816-sg.31

## Laugarou y Vallaro

EL DOMINGO 16 de Setiembre—En nuestro Tattersall, calle Agraciada núm. 50, esquina á Cuareim.—Para estancieros y criadores—Notable remate de 15 vaquillonas sangre Durham, procedentes de la cabaña Los Cerrillos, propiedad del señor teniente general don Máximo Tajes.
A la 1 de la tarde en punto, daremos principio al remate de un espléndido lote de 15 vaquillonas 15/16 sangre Durham, todas próximas á parir. La venta se efectuará en lotes de uno ó mas animales.
Recomendamos á los señores criadores este notable lote de vaquillonas, elegidas entre las mejores del establecimiento. Todas ellas son hijas de vacas de cuarta cruza, procedentes de la renombrada cabaña Santa Catalina, propiedad de don Domingo Frias, (República Argentina) y del toro Duque II, importado de Inglaterra, el cual obtuvo la medalla de oro en la Exposicion ganadera de 1889, celebrada en dicho país. 2811-sg.30

## Felipe D. Segundo

JUDICIAL

24 cuadras y 2464 varas de terreno con calle empedrada al frente que conduce del Paso del Molino al Paso de la Arena.
El Ferrocarril del Norte que va á la Barra tiene una parada frente al mismo terreno que queda á la altura de la casa de don Julio Maciel.
Por mas informes, ver al rematador, calle San José núm. 63.
La venta tendrá lugar en la misma propiedad el dia 31 del corriente á las 3 de la tarde.
EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila en los autos sucesorios de don Vicenta Figueira y doña Gerónima Silva, se va á proceder á la venta por el martillero don Felipe D. Segundo, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda de dos fracciones de terreno ubicadas en la 14.ª seccion del departamento de la capital, paraje denominado Pantanoso, con los edificios, alambrados y demás mejoras que contengan señaladas en los planos respectivos que obran en autos con los números uno y dos—compuesta la fraccion número uno, de una extension superficial de once hectáreas dos mil novecientos veinte y dos metros; iguales á quince cuadras cuadradas, tres mil treinta y seis varas, treinta y dos décimas, lindando por el Norte con calle vecinal; por el Sud con calle empedrada de doce varas que conduce al Paso del Molino; por el Este con don José Musso y por el Oeste con el camino departamental que conduce de la Tablada á los saladeros; y la fraccion número dos consta de seis hectáreas, mil ciento treinta y cuatro metros cuadrados, iguales á ocho cuadras cuarenta y tres décimas, lindando por el Nord-Este y Nord-Oeste con calles vecinales; por el Sud-Oeste con don Toribio Zafriategui, y por el Este con el expresado camino departamental que conduce de la Tablada á los saladeros. Tambien se venderá al comprador el derecho á reclamar de quien haya lugar, el importe de tres mil doscientas cincuenta y ocho y media varas de terreno que corresponden á cada fraccion por el terreno tomado por el camino departamental que dividió dichos inmuebles, y los daños y perjuicios ocasionados por la expresada division; cuyas fracciones y derechos expresados, han sido retasados en su totalidad en la suma de seis mil ciento cincuenta y seis pesos con sesenta y ocho centésimos. La venta de los terrenos y derechos relacionados se efectuará en la ubicacion de los inmuebles descritos, en un solo lote el dia 31 del corriente, á las 3 de tarde, previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion, y que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta á los efectos del artículo 919 del C. de P. Civil.—Montevideo, Agosto 14 de 1894.—*Juan P. Musto*, escribano público. 2661-sg.17

## Jaime Maeso

Valioso remate del gran molino y todos los edificios que lo rodean, conocido por de Poujade, con un terreno compuesto de 39 mts. 35 de frente á la calle Maciel, por 35 mts 59 de fondo, que por ser esquina son tambien de frente á la calle Santa Teresa, formando un área total de 1628 mts. Entran en la venta, conjuntamente con el molino y todo en un solo lote, la casa de altos y bajos, situada en el ángulo de estas calles y todos los edificios existentes en esta grande é importante área, señaladas sus puertas para la calle Maciel del núm. 153 al 163 y por Santa Teresa del 10 al 20. Es imposible encontrar un establecimiento mas bien montado, mas completo y que contenga mejores maquinarias y enseres que éste, pronto para trabajar; por otra parte, debe tenerse en cuenta las valiosas construcciones que entran en la venta, y el porvenir de aquella localidad al lado mismo del puerto á construirse (proyecto Rigoni).
La venta es para reparticion de herederos, al mejor postor y se efectuará en el mismo establecimiento.
EL DOMINGO 2 de Setiembre, á las 3 de la tarde, procederé á vender en un solo lote, todo el establecimiento de molino conocido por de Poujade y todos los edificios anexos, depósitos, granaros, etc., y las casas de bajos y altos para familias, con frente á las calles Maciel del núm. 153 al 163 y del 10 al 20 por la de Santa Teresa.
Una simple inspeccion bastará para darse cuenta que este molino es de todo lo mejor montado que puede ofrecerse en su género. Tiene además toda clase de departamentos que pueden serle necesario, patios, corredores y habitaciones para peones, grandes algibes, etc. Como un detalle importante debo hacer constar, que por estar al lado del rio se hace traer á vapor y por medio de cañerías toda el agua necesaria para el molino.
Para conocerse el detalle exacto del gran número de máquinas, enseres, etc., pídase en mi casa un inventario, y así se podrá formar conciencia de lo completo de este establecimiento.
Acto continuo: Venderé por separado y en detalle varios escritorios, cajas de fierro, artículos de herrería, carpintería y muchos otros que estarán á la vista en el acto de la venta.
El mejor postor del molino consignará 1000 pesos. Para otros detalles, 25 de Mayo 451.
2756 sg.23

## Vicente Mayol y Ca.

EL LÚNES 27, á las 7 1/2 en punto y noches siguientes, continuaremos la venta de los objetos de bazar, que por cuenta de una casa de Buenos Aires estamos vendiendo—Sarandí núm. 208, frente al Correo.
Al mismo tiempo venderemos juegos de fantasía para sala, juego de dormitorio, id para comedor, banquetas, cuadros, galerías, sillas de fantasía, cortinados para comedor, etageres y mesitas de bambú, platinas, centros, aceiteras y demás que estarán á la vista.
La casa podrá visitarse el viérnes y dias siguientes, recomendando á las familias no dejen de pasar á ver la casa. perm.

## Vicente Mayol y Ca.

De muebles nuevos y usados—Rico juego fantasía para sala, nogal y oro, tapizado en brocato de seda punzó y peluche azul; juego para comedor, roperos con y sin lunas; camas matrimoniales y de una persona; aparadores, cómodas, lavatorios, mesas para comedor y de luz; lámparas, aceiteras, platinas, juegos para lavatorio, vasos, copas, etc., etc.—En nuestra casa, Sarandí esquina Misiones.
EL SÁBADO 1.º de Setiembre á las 12 1/2 en punto, daremos principio á la venta con un espléndido surtido de mercaderías francesas, inglesas é italianas y cuyo detalle en parte, es como sigue:—Ricas creas y trués para sábanas, madrás, alemaniscos de hilo, manteles y servilletas de id, cotin, ricas camisetas para hombre, medias y calcetines, especial surtido; cortes de casimir para traje; especial surtido en colchas blancas de algodon, piqués y guipur; cobertores forro de seda; sombreros, perfumerías y cantidad de artículos que no detallamos por su gran extension.
Recomendamos á los interesados visiten nuestra casa el dia del remate.—Sarandí esquina Misiones. perm.

## Ricardo Lacueva

Rematará el dia 8 del entrante Setiembre, á las 3 1/2 de la tarde, en las puertas del Juzgado de Comercio de segundo turno, calle Rincon núm. 67, el bien situado terreno con frentes al camino Larrañaga y Propios, y frente mismo al Hipódromo Montevideo.
Como se vé, la situacion es de gran porvenir, con frente al boulevard Propios, que, á no dudarlo, con el tiempo será la gran Avenida de la ciudad.
Terrenos en esta posicion no siempre salen á la venta, y no duden que el adquiriente de este lote triplicará su capital en breve tiempo.
Las dos terceras partes de la tasacion son de pesos 17.394,31 oro sellado, pudiendo el comprador entregar á cuenta de dicha cantidad la suma de $ 12.400 en Títulos Hipotecarios de la série C ó D indistintamente, que al precio de 39 % son $ 4836, que agregados á los 4994,31 que resultan de diferencia entre $ 17.394,31 á 12.400, forman un total de $ 9830 oro; quiere decir, pues, que el comprador paga por la vara de terreno 12 cts., lo que es sumamente bajo, puesto que al lado mismo de este terreno, y con frente solamente al camino Larrañaga, se acaba de vender á 22 cts. la vara.
Para conocer con exactitud la situacion del terreno, léase el siguiente:
*Remate judicial*—Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que en la ejecucion seguida por el Banco Hipotecario del Uruguay contra don Ernesto Antonio de Moraes, don Sebastian Fulquet y Sugasti é hijos, se va á proceder á la venta pública por el martillero don Ricardo Lacueva, asistido del alguacil y actuario, el dia 8 del entrante Setiembre á las 3 1/2 de la tarde y en la puerta del Juzgado, de una fraccion de terreno de figura irregular, con los edificios, árboles y demás mejoras que contiene, situado en este departamento, compuesto segun el plano levantado por el agrimensor don Manuel Serby en 9 de Agosto de 1884, de una extension superficial de ocho cuadras, equivalentes á cinco hectáreas, noventa áreas, treinta centiáreas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, teniendo trescientos cincuenta metros de frente al Norte sobre el camino de Propios y cuarenta y cuatro metros sesenta y siete centímetros tambien de frente al Sud sobre el camino de Larrañaga; lindando por el Este con don Rufino Hernandez y otros; por el Oeste con el señor Escaroto y por el Sud-Oeste con la sucesion de don José Feo. Se ha fijado como base para la venta la suma de diez y siete mil trescientos noventa y cuatro pesos treinta y un cents., siendo esta las dos terceras partes de su tasacion y debiendo el mejor postor consignar el diez por ciento de su oferta á los efectos legales.
Se previene que el comprador podrá pagar por cuenta del precio hasta la suma de doce mil cuatrocientos pesos en Títulos Hipotecarios á la par con los intereses del semestre corriente y el resto en oro, siendo indiferente que los títulos sean de la série C ó D.—Los títulos respectivos podrán ser examinados en las oficinas del Banco Hipotecario.—Montevideo, Agosto 21 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2761-sg.24

## Ricardo Lacueva

Rematará el dia 9 del próximo Setiembre (DOMINGO), á las 3 1/2 de la tarde, la buena propiedad sita en la calle Cerro-Largo núm. 303.
La propiedad consta de siete espaciosas piezas, entrando sala, comedor, escritorio y cinco dormitorios, zaguanes y patios de mármol y frisos de azulejos. El terreno en que está edificada dicha propiedad consta de 10 varas de frente al Norte por 33 de fondo; aguas corrientes y cañería aparte del algibe á la cocina; con servicio de aguas corrientes para lavatorios en los dormitorios.
La casa puede visitarse para formarse idea acabada de ella.
El mejor postor consignará el 10 % á los efectos de derecho.
Títulos perfectos. 2806-sg.30

## Eduardo Albanell

JUDICIAL

Á la mas alta oferta.—Liquidacion de 2 buenos solares en la importante calle de Maldonado entre las de Juan Jackson y Asamblea, á 2 cuadras de la Estacion del Tramvía de Montevideo y á 3 del Oriental.
EL DOMINGO 9 de Setiembre, á las 3 de la tarde, venderé por órden del señor juez L. Departamental, en los autos de doña María Inchomingo, denunciando el fallecimiento de su hermano Juan, los dos indicados solares, compuestos de 12 metros de frente al Norte por 50 metros mas ó menos de fondo.
Los títulos agregados al expediente, pueden verse en el mismo Juzgado, Plaza Independencia, costado Norte núm. 19.
El comprador entregará en el acto, el 10 por ciento en garantía.
La venta tendrá lugar en los mismos terrenos.
2798-sg.29

## Alejandro Montautti

En mi casa, Zabala núm. 130 y 136.—EL LÚNES 3 de Setiembre de 1894, á las 12 1/2 en punto empezaré la venta de gran cantidad de artículos de tienda: Creas, madrás, trué, franelas, bombasí, pañuelos de hilo, algodon y seda, grandes y chicos; medias para hombre, calcetines de hilo de Escocia, camisetas de punto, camisas para hombre, id para dormir, casimires ingleses, inmensa variedad de sortes de vestido, manteles y servilletas, piezas alemanisco, frazadas de seda, gusto Persa; toallas de hilo, piezas yute; vestidos para niños; chalones de lane, colchas de reps; té fino en paquetes de 1 libra; café en latas de 10 libras; tinta en porrones, copas, platos porcelana doble, relojes despertadores, idem para sobre mesa, libros, etc., etc.
A las 3 1/2 en punto—De muebles—Hermosos y elegantes juegos de sala; lindos roperos con y sin espejo; camas chicas y grandes, de nogal y de otras maderas; lavatorios, cómodas, mesas de luz, aparadores, trinchantes, mesas para comedor, sillas para id, id de Viena, una calesa para niños, una báscula de 500 kilos, una carretilla de mano propia para almaceneros, etageres, espejos, cuadros, perchas, gran cantidad de platinas finas y objetos de porcelana, juegos de lavatorio, salivaderas, lámparas, etc., etc.
—Todos los lúnes y juéves tengo remate en mi casa, Zabala 130 y 136, entre 25 de Mayo y Rincon. 2807-sg 30

# AVISOS JUDICIALES

## Juzgado L. de lo Civil

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Erminda Hermida, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Agosto 1.º de 1894. *Juan José Peyrallo*, escribano público. 2517-st.3

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber á don Pablo Martori y al doctor don Cipriano Sanchez Gimenez, que en los autos seguidos por el Banco Hipotecario del Uruguay contra la sucesion de don Joaquin Martori sobre ejecucion de hipoteca, han sido declarados rebeldes en virtud del decreto que á continuacion se transcribe:—« Montevideo, « Agosto 10 de 1894.—Por lo que resulta del informe precedente, téngase por hecha la declaracion « de rebeldía y procédase segun se pide en lo principal del escrito de f. 102.—*Martinez*. »—Montevideo, Agosto 21 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2730-st.14

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Inés Perez de Herrera, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Montevideo, Julio 7 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2479-sg.31

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Alzugaray, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á dicha sucesion, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158 A, á deducirlos.—Montevideo, Agosto 2 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2574-st.8

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel D. Martinez se cita, llama y emplaza á los representantes de la Sociedad de Tierras y Canales del Uruguay para que comparezcan ante este Juzgado calle Ituzaingó número 158A dentro del término de 90 dias, á estar á derecho en los autos que le sigue á dicha Sociedad el Banco Hipotecario del Uruguay, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Julio 10 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 2227-oct.10

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Ramona Larrosa, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que en el término de 30 dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado calle Ituzaingó 158a.—Montevideo, Agosto 3 de 1894. —*Antenor R. Pereira*, escribano público.
2529 st.4

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Hipólito Coelho, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que en el término de noventa dias comparezcan ante Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á deducirlos.—Montevideo, Agosto 23 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2762-nv.23

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á los señores Bayolo, Massa y Ca. ó á quien los represente, para que dentro del término de sesenta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á deducir los derechos de que se crean asistidos en los autos seguidos por don Eduardo Rolando y otros, solicitando la venta de un campo que en condominio pertenece á dichos señores y á los señores Bayolo, Massa y Ca. y muchos otros mas, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio.—Montevideo, Agosto 22 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2763-st.16

## Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Octavio S. Guerrico, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le ha promovido el Banco de España y Rio de la Plata, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 13 de 1894. — *José Gerardo Canosa* escribano público. 2643-st.13

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Luis Villar, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Julio 31 de 1894. —*Benjamin Pereira*, actuario. 2497-nv.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Nicolás Granada, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Julio 31 de 1894. —*Benjamin Pereira*, actuario. 2499-nv.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Mauricio Castilla, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Julio 31 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.
2498-nv.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á los señores Sust y C.ª, para que dentro del término de quince dias comparezcan ante el Síndico provisorio nombrado, calle Rincon núm. 67, con los títulos justificativos de sus créditos.—Montevideo, Agosto 18 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2708-st.6

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el estado de graduacion de créditos del concurso de Juan B. Scarcella, se encuentra de manifiesto en la oficina á disposicion de los interesados, por el término legal.—Montevideo Agosto 3 de 1894.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 2742-st.5

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Rufino Sarries para la reunion que con el objeto de nombrar síndico definitivo y proceder á la verificacion de créditos tendrá lugar el dia cuatro del entrante Setiembre á las dos de la tarde.—Montevideo, Agosto 27 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2790-st.4

Por disposicion del señor juez L. de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Eduardo Casey y don Mateo Victorica, para que dentro del término de noventa dias comparezcan á estar á derecho en los autos que les inicia don Luis Citterio, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 29 de 1894.—*Benjamin Pereyra* actuario. 2810-oct.4

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Juan Scala para que dentro del término de quince dias se presenten ante el síndico provisorio nombrado don Agustin Carbonell, Rincon núm. 98, con los títulos justificativos de sus créditos.—Montevideo, Agosto 20 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2742-st.10

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á la Compañía de Crédito Mercantil, para la audiencia que tendrá lugar en el salon del Juzgado calle Rincon núm. 67, el dia 31 del corriente á las 3 p. m., con el objeto de proceder al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Agosto 27 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.
2791-sg.31

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público: Que habiendo sido declarada en quiebra la Compañía Crédito Mercantil, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos á la Compañía fallida, bajo apercibimiento de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuasen y se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, deben hacerlo presente al juez de la quiebra, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Agosto 10 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.
2621-sg.31

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que el estado de graduacion de acreedores presentado en el concurso de los señores Giambiagi, Repetto y Ca. con los antecedentes relativos, queda depositado en la oficina del actuario por el término de diez dias, con objeto de poder ser inspeccionado por los acreedores.—Montevideo, Agosto 18 de 1894.—*Benjamin Pereira*.
2707-sg 31

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que habiéndose fijado la efectiva cesacion de pagos, que data del 2 de Enero del corriente año, en el concurso formado á don Francisco R. Gomez, el informe y resolucion del Juzgado sobre el particular, se encuentra en la oficina actuaria á disposicion de los acreedores y del fallido.—Montevideo, Agosto 21 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2740-st.5

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Francisco Castellucci, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que por cancelacion de una hipoteca le promueve don Enrique Maciel, bajo apercibimiento.—Montevideo, Agosto 22 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.
2758-st.22

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don J. Cárlos Steinfeld, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Italo-Oriental.—Montevideo, Agosto 22 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2759-st.22

# AVISOS OFICIALES

## Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Agosto 20 de 1894.

Se hace saber que la Direccion General ha resuelto con esta fecha prorrogar el plazo para la presentacion de las solicitudes al concurso para la provision de ayudantías de primer grado en la capital hasta el 15 de Setiembre á las 4 p. m.

st.15 *El secretario general.*

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.

perm. *El secretario general.*

Montevideo, Agosto 11 de 1894.

Llámase por tercera y última vez á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.º grado núm. 7, situada en La Paz, departamento de Canelones.
Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles hasta el 31 del corriente á las 4 p. m.

sg.31 *El secretario general.*

## Direccion de Salubridad

Esta Direccion, debidamente autorizada, llama á concurso de proyectos con el objeto de modificar el actual sistema de destruccion de las basuras domiciliarias, sea alejando su vertidero á distancia conveniente de la ciudad, sea incinerándolas completamente.
Las propuestas se recibirán en esta Direccion el 1 al 31 de Agosto próximo á las 4 p. m.
Montevideo, Junio 27 de 1894.

*Juan L. Heguy*, Director.
*Sebastian Bayce*, Secretario.
2056-sg.31

## Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del cementerio de la Villa del Cerro, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría, dentro del término de 3 meses, á contar desde la fecha.
En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.
En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.
Montevideo, Julio 25 de 1894.
2420-oct.25 *La Direccion.*

## Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo se previene á los interesados, que pueden recurrir á reclamarlos á la Receptoría, dentro del término de tres meses, á contar desde la fecha.
En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.
En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.
Montevideo, Mayo 31 de 1894.
1681ag.31 *La Direccion.*

## Capitanía General de Puertos

Para conocimiento general, se hace público que el Superior Gobierno con fecha 14 del corriente ha concedido el cambio de nombre de la goleta nacional *Ana Buen Señor* por el de *Gaviota*.
Montevideo, Agosto 20 de 1894.
2729-st.8 *E. Bocage*, oficial 1.º

## Oficina de patentes de invenciones, de marcas de fábricas y de comercio.

Autorizada debidamente, esta oficina avisa al público y al comercio, á los efectos consiguientes: Que los señores Nery y Compañía, negociantes introductores, domiciliados en la calle Solís núm. 27, se han presentado solicitando renovacion de la marca de fábrica y de comercio, propiedad del señor don José Celestino de Olivera, de la ciudad de Joinville (Brasil), y cuya marca se denomina *Victoria*, siendo destinada á distinguir las yerbas-mate que fabrica, introduce y expende en toda la República, cuyos representantes son los señores Nery y Compañía.
Montevideo, 29 de Agosto de 1894.
2819 st.8 *Justo R. Pelayo*, director.

Debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio:
Que el señor don Ernesto Quincke, comerciante introductor, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 90 y 92, se ha presentado solicitando inscripcion en el Registro, de la marca de su propiedad, denomina: *Castillo*, destinada á distinguir todos los artículos en general de maquinaria de toda clase, ferretería, tejidos, papelería, comestibles, bebidas, alambres, productos químicos, artículos navales y técnicos, que introduce, fabrica y expende para toda la República.
Montevideo, 21 de Agosto de 1894.
2703-st.6 *Justo R. Pelayo*, director.

## Oficina de patentes de invenciones, de marcas de fábricas y de comercio.

Debidamente autorizada esta oficina y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que los señores S. y F. Rizzardini, industriales de esta capital, domiciliados en la Avenida General Rondeau núm. 39 y 41, se han presentado solicitando inscripcion en el Registro, de la marca propiedad de los mismos, y denominada: *Fábrica nacional á vapor de chocolates* para los siguientes productos que elaboran y expenden en toda la República: Chocolates, confites, pastillas y especias.
Montevideo, 22 de Agosto de 1894.
2757-st.3 *Justo R. Pelayo*, director.

Esta oficina, debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:
Que el señor don Cárlos Aliseris, comerciante introductor, domiciliado en la calle Piedras número 252 y propietario de la marca comercial *Elefante*, se ha presentado solicitando inscripcion en el registro de la citada marca destinada á distinguir lo siguiente:
Artículos de almacen, vinos, alcoholes y el licor Amaro Monte-Cudine.
Montevideo, 22 de Agosto de 1894.
2748-st.3 *Justo R. Pelayo*, director.

# REGISTRO CIVIL

## Edictos matrimoniales

### Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 30 del mes de Agosto de año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Vicente Afeltra**, de estado soltero, de 33 años, de nacionalidad italiano, nacido en Maiore, provincia de Salerno, de profesion zapatero, domiciliado en la calle Cámaras núm. 21; hijo de don Salvador Afeltra, finado, y de doña María di Bianco, de nacionalidad italiano, de 64 años, de estado viuda, reside en Italia; con doña **Teresa Apicella**, de estado soltera, de 17 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion costurera, domiciliada en la calle Cámaras núm. 21, hija de don Cayetano Apicella, de nacionalidad italiano, de 48 años, de estado casado, de profesion marino, y de doña Rosa Porta, de nacionalidad italiana, de 49 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.
2818-st.8

### Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 21 del mes de Agosto de 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Andrés Montero**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 207, de profesion empleado; hijo de don Francisco Montero, de nacionalidad español, fallecido en Cervas, provincia de la Coruña, no recuerda el dia y mes del año 1885, y de doña Antonia Sanchez, de estado viuda, de nacionalidad española, de 68 años de edad, residente en España, de profesion labores de su sexo; y doña **Cármen Lens**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Queguay núm. 58, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Lens, de estado viudo, de nacionalidad español, de 58 años de edad, domiciliado en la calle Queguay núm. 58, de profesion jornalero, y de doña Manuela Caucillos, de nacionalidad española, fallecida en Montevideo el 20 de Julio de 1892.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.
2736-sg,31

En Montevideo y el dia 23 del mes de Agosto del año de 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Domingo De Martine**, de nacionalidad italiano, nacido en Giffone, provincia de Salerno, de estado soltero, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Guaraní núm. 36, de profesion empleado; hijo de don Donato De Martine, de nacionalidad italiano, fallecido en esta ciudad, y de doña Lucía Ricciardi, de nacionalidad italiana, fallecida en Giffone; y doña **Rosa Manzo**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Giffone, provincia de Salerno, de 19 años de edad, domiciliada en la calle San José núm. 311, de profesion labores de su sexo; hija de don Alfonso Manzo, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 57 años de edad, domiciliado en la calle José núm. 311, de profesion comerciante, y de doña Carolina Linguiti, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 57 años de edad, domiciliada en la calle San José núm. 311, de profesion labores de su sexo.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.
2765-st.2

### Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 20 del mes de Agosto del año de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Gomez**, de 26 años, soltero, español, cigarrero, domiciliado en la calle Nueva York núm. 57, nacido en Laguardia, provincia de Pontevedra; hijo legítimo de don Leopoldo Gomez, español, finado, y de doña María Martinez, de 47 años, viuda, española, domiciliada con el contrayente; y doña **Joaquina Rodriguez**, de 24 años, soltera, española, labores de su sexo, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 254, nacida en Morgadanes, provincia de Pontevedra; hija legítima de don Manuel Rodriguez, español, finado, y de doña Benita Rial, de 57 años, viuda, española, residente en España.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 2737-sg.31

En Montevideo y el dia 21 del mes de Agosto del año de 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Lopez Lomba**, de 38 años, soltero, oriental, abogado, domiciliado en la calle Colonia núm. 423, nacido en esta ciudad; hijo legítimo de don Ramon Lopez, de 68 años, comercio, español, y de doña Ignacia Lomba, de 65 años, oriental, domiciliados con el contrayente; y doña **Elena André**, de 23 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Dayman núm. 240, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Julio André, aleman, finado, y de doña Camila Carballo, de 40 años, viuda, oriental, domiciliada con la contrayente.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, juez de Paz. 2751-st.1.º

### Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo y el dia 27 del mes de Agosto del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Salemmi**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cosenza, de 30 años de edad, domiciliado en la calle 25 de Mayo 261, de profesion industrial, hijo de don José Salemmi, fallecido en Italia, no recuerda la fecha, de nacionalidad italiano, y de doña Carmela Crusca, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 51 años de edad, domiciliada en Italia, labores de su sexo; y doña **Carolina Paciello**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Basilicata, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Durazno núm. 272, de profesion labores de su sexo, hija de don Antonio Paciello, fallecido en esta ciudad el 22 de Febrero de 1893, de nacionalidad italiano, y de doña Josefa Calvelso, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 43 años de edad, domiciliada en la calle Durazno núm. 272, de profesion labores de su sexo.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil. 2799-st.6

### Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, á 23 de Agosto del año 1894, á las 11 1/2 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Demarco**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Mercedes núm. 227, de profesion comerciante, hijo de don Roque Demarco, italiano, viudo, labrador, de 47 años de edad, residente en el Paraguay, y de doña Carmela Dagosto, fallecida en Italia el dia 22 de Febrero del corriente año; y doña **Cayetana Cirvisizzo**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Potenza, de 19 años de edad, domiciliada en la Avenida General Rondeau núm. 52, de profesion labores de su sexo, hija de don Pablo Cirvisizzo, italiano, viudo, comerciante, de 50 años de edad, domiciliado con la proyectante, y de doña Donata Revello, fallecida en esta ciudad el dia 10 de Junio de 1892.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 2766-st 2

### Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 20 del mes de Agosto del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Machi**, de 25 años de edad, de estado soltero, oriental, de profesion escultor, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 540; hijo legítimo de don Leon Machi y de doña Juana Aprile, ambos italianos, fallecidos; y doña **María Costa**, de 27 años de edad, de estado soltera, argentina, de profesion labores de su sexo, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle Uruguay núm. 540; hija legítima de don Pedro Costa y de doña Moria Isles, ambos argentinos, fallecidos.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.
2753-st.1.º

En Montevideo y el dia 25 del mes de Agosto del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Santa María (hijo)**, de 26 años de edad, de estado soltero, argentino, de profesion comisionista, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Misiones núm. 194; hijo legítimo de don Alberto Santa María, de 52 años de edad, de nacionalidad argentino, de estado casado, de profesion comerciante, residente en Buenos Aires, y de doña Luisa Hernandez, de 44 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado casada, residente en Buenos Aires; y doña **María Virginia Muró**, de 19 años de edad, de esta soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle 18 de Julio 660; hija legítima de don Julio Muró, de estado casado, de nacionalidad oriental, de profesion militar, domiciliado con la compareciente, y de doña Teresa Gazusta, de 45 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada con la compareciente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil
2787-st.5

### Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 22 de Agosto del año de 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Calvo**, de estado soltero, español, nacido en Carballo, provincia de la Coruña, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Yi núm. 23, de profesion jornalero; hijo de don Gaspar Calvo español, de 50 años, casado, jornalero, y de doña Josefa Mariño, española, de 50 años, labores de su sexo, residentes en Carballo, provincia de la Coruña; y doña **Francisca Elizondo**, de estado soltera, española, nacida en a provincia de Guipúzcoa, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Yi núm. 23, de profesion labores de su sexo; hija de don José Elizondo, español, de 50 años, viudo, labrador, residente en la provincia de Guipúzcoa, y de doña Gerónima Larrechea, finada.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.
2752-st.1.º

En Montevideo, á 26 de Agosto del año 1894, á las 10 y 30 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Raviolo**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cuneo, de 38 años de edad, domiciliado en la calle Reducto núm. 66, de profesion carpintero, hijo de don Cárlos Raviolo, finado, y de doña María Regeque falleció en la provincia de Cuneo, en el año 1886; y doña **María Porta**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Cuneo, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Uruguayana núm. 4, de profesion labores de su sexo, hija de don Francisco Porta, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 57 años, de profesion albañil, y de doña Francisca Belza, de nacionalidad italiana, de 49 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Uruguayana núm. 4.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.
2782-st.5

En Montevideo, á 26 de Agosto del año de 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Rey Gomez**, de estado viudo de doña Isabel Dominguez, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 38 años de edad, domiciliado en la calle Minas núm. 61, de profesion jornalero; hijo de don Rodrigo Rey, fallecido en la provincia de la Coruña en el año de 1890, y de doña Dolores Gomez, fallecida en la provincia de la Coruña en el año 1891; y doña **Delfina Depauli**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Miguelete núm. 262, de profesion labores de su sexo; hija de don Luis Depauli, italiano, de 53 años, casado, comercio, y de doña María Irani, italiana, de 46 años, labores de su sexo, domiciliada en la calle Miguelete número 262.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.
2783-st.5

En Montevideo, á 24 de Agosto del año 1894, á las 9 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Mastalli**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Como, de 41 años de edad, domiciliado en la calle del Cerro núm. 161, de profesion herrero, hijo de don Pablo Mastalli, finado y de doña Dominga Cadenazi, finada; y doña **Dolores Rodriguez**, de estado viuda de don Jacinto García Rios, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Agraciada número 219, de profesion labores de su sexo, hija de don Manuel Rodriguez, finado, y de doña Manuela Rodriguez, finada.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.
2784-st.5

En Montevideo, á 23 de Agosto del año 1894, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Belura**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Bacinana, de 20 años de edad, domiciliado en la calle Lima número 35, de profesion zapatero; hijo de don Luis Belura, italiano, de 64 años, casado, marino, y de doña Rosa Iuri, italiana, de 52 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Nueva York núm. 128; y doña **Cármen Gonzalez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Bequeló núm. 43 A, de profesion labores de su sexo; hija de don Domingo Gonzalez, finado, y de doña Juana Martinez, española, de 64 años, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Bequeló núm. 43 A.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.
2785-st.5

### Jugado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 22 dias del mes de Agosto del año 1894, á las 9 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Calafell**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, de 41 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion comerciante; hijo legítimo de don Ramon Calafell, de nacionalidad español, de estado viudo, de profesion labrador, de 66 años de edad, residente en España, y de doña Josefa Guinar, fallecida en Barcelona, se ignora en qué fecha; y doña **Ana Diekmann**, de estado soltera, de nacionalidad alemana, nacida en Hamburgo, de 28 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Juan Diekmann, de estado casado, de 61 años de edad, de nacionalidad aleman, de profesion labrador, y de doña Ana Branni, de 65 años, de estado casada, de nacionalidad alemana, de profesion labores de su sexo, ambos residentes en Alemania.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias como lo marca la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil. 2766-st.2

En Maroñas, á los 27 dias del mes de Agosto del año 1894, á las 9 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guillermo Fullana**, de estado viudo de Rosa Laborde, de nacionalidad español, nacido en Ciudadela, de 37 años de edad, domiciliado en el Manga, de profesion comerciante, hijo legítimo de don Pedro Fullana, fallecido en España el dia 14 de Junio de 1891 y de doña Juana Moll, de estado viuda, de nacionalidad española, de 60 años de edad, de profesion labores de su sexo, residente en España; y doña **Teotista Bentancor**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Arias, de 20 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Roman Bentancor, de estado casado, de 63 años de edad, de nacionalidad español, de profesion jornalero y de doña Magdalena Pacheco, de estado casada, de 63 años de edad, de nacionalidad española, de profesion labores de su sexo, domiciliados en Maroñas.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial de Estado Civil.
2788-st.5

### Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la villa del Cerro, á 22 de Agosto de 1894, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis José Costa**, italiano, nacido en Génova (Italia), de 30 años, domiciliado en Montevideo, calle 18 de Julio núm. 576 (7.ª seccion judicial), profesion comerciante, hijo de don Santiago Costa y de doña Margarita Reinoso, italianos, de 60 y 55 años cada uno, residen en Italia; y doña **Fermina Urrutia**, española, soltera, nacida en la provincia de Navarra (España), de 24 años, domiciliada en esta seccion, de profesion labores, hija de don José Urrutia y de doña Nicolasa Asparren, españoles, de 57 años cada uno, residen en España.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncie por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial de Estado Civil. 2808-st.7

### Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 25 del mes de Agosto del año 1894, á las 10 de la mañana y á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael de Leon**, de 22 años, oriental, nacido en Las Piedras, soltero, empleado, domiciliado en la villa del Cerro, hijo de don Rafael de Leon, español, fallecido en Bilbao el 20 de Setiembre de 1871 y de doña Damiana Maestre, española, viuda, de ... años, labores de su sexo, domiciliada en la villa del Melo, y doña **Amalia Meneses** de 22 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle San Ramon número 32, hija de don Patricio Meneses, viudo, oriental, de 63 años, propietario y domiciliado con la contrayente y de doña Amalia Esteva, oriental, fallecida en Montevideo el 6 de Mayo de 1894.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.
2800-st.6

### Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 20 del mes de Agosto del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Manuel Afonzo**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 28 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Coronel Brandzen núm. 73; hijo de don Manuel Afonzo, de nacionalidad español, finado, y de doña Dolores Martinez, de nacionalidad española, de 55 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Brandzen 73; con doña **Josefa Marchelino**, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Monte Caseros núm. 77; hija de don Juan Marchelino, de nacionalidad italiano, finado, y de doña María Garibotti, de nacionalidad italiana, de 42 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Monte Caseros núm. 77.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.
2733-sg.31

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 20 del mes de Agosto del año 1894, á las 4 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Percy H. Vignoles**, de nacionalidad inglés, de estado soltero, de 24 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Zabala núm. 95; hijo de don Hulton Vignoles, de nacionalidad inglés, fallecido, y de doña Carolina Schbusner, de nacionalidad brasilera, de 54 años, de estado viuda, domiciliada en Inglaterra; con doña **Elena Callander**, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 52; hija de don Roberto Callander, de nacionalidad escocés, fallecido, y de doña Angela Milburu, de nacionalidad oriental, de 46 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 52.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.
2734-sg 7.º

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 20 del mes de Agosto del año 1894, á las 3 de la tarde, peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **José Rossi**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 22 años, de profesion zapatero, domiciliado en la calle Canelones núm. 438; hijo de don Domingo Rossi, de nacionalidad italiano, de ... años, de estado casado, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Canelones 438, y de doña María Nicoletta Lapol, de nacionalidad italiana, de 47 años, de estado casada, domiciliada en la calle Canelones 438; con doña **María Aramberri**, de nacionalidad argentina, de 20 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Bolivar núm. 9; hija de don Santiago Aramberri, de nacionalidad francés, de ... años, de estado casado, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Bolivar y de doña José Salsamendi, de nacionalidad francesa, de 40 años, de estado casada, domiciliada con la proyectante.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.
2735-sg.31

### Juzgado de Paz de la 16.ª seccion

En la Barra de Santa Lucía y el dia 20 del mes de Agosto de 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Gallo**, soltero, italiano, de 28 años, nacido en la provincia de Lessandria, comerciante, domiciliado en esta seccion, hijo legítimo de don José Gallo, italiano, de 58 años, viudo, agricultor, domiciliado en la seccion del Cerro, y de doña Virginia Poggio, italiana, finada; y doña **Catalina Echemendy**, oriental, de 23 años, soltera, nacida en esta seccion, labores de su sexo, domiciliada en esta seccion, hija legítima de don German Echemendy, frances, de 65 años, casado, agricultor, y de doña Juana Brusen, francesa, de 63 años, casada, labores de su sexo, ambos domiciliados en esta seccion.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Ramon Romero*, oficial del Estado Civil.
2750-st.1.º

### Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En el Miguelete, á los 26 dias del mes de Agosto del año 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Federico Perrone**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Chamizo, Florida, de 23 años de edad, domiciliado en el Manga, de profesion comerciante; hijo legítimo de don Federico Perrone, de nacionalidad italiano, de 46 años de edad, de profesion comerciante, y de doña Damiana Guede, de nacionalidad oriental, de 45 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos casados, domiciliados con el contrayente; y doña **Petrona Paula Morales**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete, de 23 años de edad, domiciliada en el Miguelete, e profesion labores de su sexo; hija legítima de don José María Morales, fallecido el 4 de Junio de 1890 en el Miguelete, y de doña Tomasa Figarola, de nacionalidad oriental, de 47 años de edad, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Fermin D. Gazzán*, oficial del Estado Civil. 2786-st 5

### Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 27 de Agosto del año 1894, á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roque María Albanó**, nacido en la provincia de Basilicata, de estado viudo, de nacionalidad italiano, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Goes núm 179, de profesion empleado, hijo de don Miguel Albanó, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 60 años de edad, domiciliado en la calle Guatemala núm. 34, de profesion albañil y de doña Cayetana Lezzado, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 49 años de edad, domiciliada en la calle Guatemala núm. 34; y doña **Teresa Concepcion Varela**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Toledo (Cerrito) número 142, de profesion labores de su sexo, hija de don Manuel Varela, español, finado y de doña Teresa Barreiro, de estado viuda, de nacionalidad española, de 52 años de edad, domiciliada en la calle Toledo núm. 142 (Cerrito), de profesion labores de su sexo.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Gorrollo*, oficial del Estado Civil. 2801-st.6